

Página: 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

HOSPITAL CENTRAL- POLICIA NACIONAL

Fecha: 02 Octubre 2023			
Lugar: Bogotá, – Hospital Central			
No. Consecutivo _____ No. SISCO: 500916			
Objeto: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como: TECNICO ASISTENCIAL –AUXILIAR DE ENFERMERIA			Valor: \$ 11.048.633,00
MODALIDAD DE CONTRATACION: Contratación Directa Prestación de servicios profesionales.			
FUNCIONARIO – UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Capitán ANYELA PATRICIA TRUJILLO TRUJILLO – Supervisor Del Contrato – Departamento De Enfermería – Hospital Central De La Policía.			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:			
FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO.			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Responsable proceso (unidad dueña necesidad)	Capitán	ANYELA PATRICIA TRUJILLO TRUJILLO	<i>Anyela Trujillo</i>
Analista de contratos (quien revisa)			
Jefe área o grupo contratación			
Jefe grupo precontractual (unidad)			
Asesor jurídico unidad (quien aprueba el estudio previo)			

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA		VALOR	\$ 11.048.633,00
GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Capitán	ANYELA PATRICIA TRUJILLO TRUJILLO	Jefe (E) Departamento de Enfermería	<i>Anyela Trujillo</i>

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Bogotá, 02 de octubre 2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Técnico Asistencial – Auxiliar de Enfermería.																																											
1.2 VALOR ESTIMADO	El total del contrato para la vigencia 2023 y 2024 Corresponde a once millones cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y tres pesos, moneda legal colombiana (\$ 11.048.633,00)																																											
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<table><tr><th>No.</th><th>Fecha</th><th>No. Plan de compras</th><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Valor unitario</th><th>Valor total</th></tr><tr><td>1</td><td>27/09/23</td><td>2435</td><td>Hocen</td><td>16</td><td>Auxiliar enfermería/ 8 horas</td><td>85</td><td>\$1.744.521,00</td><td>\$ 4.942.809,50</td></tr><tr><td>2</td><td>27/09/23</td><td>449</td><td>Hocen</td><td>16</td><td>Auxiliar enfermería/ 8 horas</td><td>105</td><td>\$1.744.521,00</td><td>\$ 6.105.823,50</td></tr><tr><td colspan="6">Total</td><td></td><td></td><td>\$ 11.048.633,00</td></tr></table>								No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	1	27/09/23	2435	Hocen	16	Auxiliar enfermería/ 8 horas	85	\$1.744.521,00	\$ 4.942.809,50	2	27/09/23	449	Hocen	16	Auxiliar enfermería/ 8 horas	105	\$1.744.521,00	\$ 6.105.823,50	Total								\$ 11.048.633,00
No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total																																				
1	27/09/23	2435	Hocen	16	Auxiliar enfermería/ 8 horas	85	\$1.744.521,00	\$ 4.942.809,50																																				
2	27/09/23	449	Hocen	16	Auxiliar enfermería/ 8 horas	105	\$1.744.521,00	\$ 6.105.823,50																																				
Total								\$ 11.048.633,00																																				
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión ó para la ejecución de trabajos artísticos, que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.																																											
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título: AUXILIAR DE ENFERMERIA																																											

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Hospital Central Policía Nacional requiere la contratación de Técnico Asistencial –Auxiliar de Enfermería. Teniendo en cuenta que la enfermería es un proceso transversal que se encuentra inmerso en el desarrollo y ejecución de los procedimientos de atención en salud, como parte del direccionamiento estratégico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, encontrando entre otros los siguientes procedimientos; apoyo clínico, apoyo terapéutico, atención en consulta externa, ayudas diagnósticas y terapéuticas, hospitalización y hotelería hospitalaria, asistencia en procedimientos quirúrgicos, asistencia en procedimientos y atención de urgencias. Considerando el incremento en las actividades de atención por parte del Departamento de Enfermería del Hospital Central en los diferentes servicios como son: el servicio de hospitalización con pacientes pediátricos, pacientes adultos hombres y mujeres de medicina interna pacientes en hospitalización quirúrgicos, pacientes de ginecología maternas por parto por cesárea y alto riesgo medicina interna, servicios de urgencias ayudas diagnósticas, consulta externa, unidades de cuidado intensivo adulto pediátrico, neonatal y programas especiales. Tomando en consideración que la prestación del servicio de enfermería debe adelantarse en condiciones de calidad, eficiencia enfocada en la seguridad hacia el paciente teniendo en cuenta el incremento de usuarios en los diferentes servicios, las problemáticas de la demanda se considera que las formas para atender o resolver esta problemática será a través de la contratación de este servicio profesional. Se requiere adelantar la contratación de los servicios de un AUXILIAR DE ENFERMERÍA para prestar atención en salud, de acuerdo a las necesidades de la entidad y conforme a los lineamientos y protocolos del Departamento de Enfermería con ética y calidad en el ámbito ambulatorio y hospitalario, inherente a la atención de III nivel a fin de garantizar la segura, adecuada y oportuna atención de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional adscritos al Hospital Central.

El Hospital Central no cuenta con el suficiente personal uniformado y de planta, para satisfacer los requerimientos propios del servicio, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación de personal; donde la necesidad de la contratación es soportada mediante la comunicación oficial GS-2023-024508-DISAN, que trata de las necesidades de personal asistencial, donde se menciona las necesidades del Departamento de Enfermería del Hospital Central de la Policía Nacional así;

SERVICIO	PERFIL REQUERIDO	TOTAL REQUERIDO EN HORAS DIA	TOTAL PLANTA ASISTENCIAL		TOTAL FALTANTE HORAS A CONTRATAR
			UNIFORMADO	NO UNIFORMADO	
HOSPITALIZACION MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTOS UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO PEDIATRICO URGENCIAS ADULTOS URGENCIAS PEDIATRICAS URGENCIAS GINECOLOGICAS MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD UROLOGIA VACUNACION	TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA	3272	504	544	2224

- En atención a lo dispuesto en la Circular Conjunta No. 100-05-2022 del 29 de diciembre de 2022, relacionada con los “Lineamientos del plan de formalización del empleo público en equidad – Vigencia 2023” emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y en consideración a que Colombia Compra eficiente junto con la entidad en mención, expidieron la Circular Conjunta No. 01 del 05 de enero de 2023, donde se emiten “lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, previstos en el artículo 2, numeral 4, literal H de la ley 1150 de 2007”, y en concordancia con lo dispuesto en el comunicado GS-2023-002344-DISAN donde se señala la viabilidad de la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales por un término superior a 4 meses, la Dirección de Sanidad EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD, a través de sus operarios de salud (HOCEN, RASES y UPRES), tienen el deber legal y constitucional de garantizar el derecho fundamental a la vida en conexidad con la salud de los usuarios del subsistema de salud de los policías y sus familias, brindando las atenciones en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día, 365 días del año, en debida forma lo ha manifestado la corte constitucional en sentencia T-286ª/12, T-188/13, T-322/18, T-239/19.
- Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que la planta del personal es insuficiente, no hay certeza sobre viabilidad de crear empleos temporales en 4 meses, y no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren en algunos casos ser especializados, la Dirección de Sanidad – Hospital Central requiere contratar directamente al personal de la salud, profesionales y técnicos necesarios para garantizar dichos derechos constitucionales por un tiempo superior a los 4 meses, en aras de garantizar la continuidad de dichos servicios.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a realizar, se adelanta el proceso de contratación directa Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **Técnico Asistencial –Auxiliar de Enfermería**.

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

Basado en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015 que establece *“Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la Persona Natural ó Jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita”*.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo ficha técnica de condiciones técnicas del presente estudio previo.

2.2 EXPERIENCIA PROPONENTE

Título: **AUXILIAR DE ENFERMERIA**

Experiencia Laboral: cero (00) meses, según la Resolución No. 048 del 14 febrero 2023 *“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 300 del 24 junio 2022, por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la dirección de sanidad”*.

Cuando aplique experiencia se deberá adjuntar la certificación que soporte dicho requisito

Página 3 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

2.3 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

2.3 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

Título: **AUXILIAR DE ENFERMERIA**

Experiencia Laboral: cero (00) meses, según la Resolución No. 048 del 14 febrero 2023 “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 300 del 24 junio 2022, por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la dirección de sanidad”.

NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

El nivel académico debe haber sido recibido en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y estar asociado a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados.

HABILIDADES

- Comunicación asertiva: Que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, cercano al ciudadano y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su quehacer que propendan por la seguridad del paciente.
- Capacidad de trabajo en equipo, que le permita tener actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Informática, nivel usuario.
- Capacidad de promover y adaptarse al cambio, para poder adquirir compromisos y responsabilidades.
- Visión continua e integral de los procesos con respeto y valoración del trabajo de los demás.
- Afrontamiento del estrés que le permita sensibilizarse con las necesidades de los demás.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio como **TÉCNICO ASISTENCIAL –AUXILIAR DE ENFERMERÍA**. Se realizará en el Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la carrera 59 No. 26 - 21 CAN, Unidad Médica BG. Edgar Yesid Duarte Valero ubicado en la carrera. 68 b bis # 26-58, Dirección de Sanidad Policía Nacional ubicado en la calle 44 #50-51.

3.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se realizará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el estudio previo “obligaciones del contratista enumeradas en la ficha técnica, por ocho (8) horas diarias, (44) horas semanales y (190) horas mensuales, que se distribuirán en diferentes actividades que se le encomienden, en la forma y organización del servicio.

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, suscripción de la carta de inicio por ciento noventa (190) días.

VIGENCIA	DIAS	VALOR POR MES	VALOR TOTAL
2023	85	\$1.744.521,00	\$ 4.942.809,50
2024	105	\$1.744.521,00	\$ 6.105.823,50
TOTAL	190		\$ 11.048.633,00

Página 4 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

3.4 **FORMA DE PAGO**

El Hospital Central Policía Nacional, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de quince (15) días calendario siguiente a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

- a. Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) versión 3, se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar
- b. Cuenta de cobro
- c. Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
- d. Copia Planilla de pago de aportes al Sistema de seguridad Social en Salud, pensión y ARL
- e. Publicación de la cuenta de cobro en la plataforma secop II.
- f. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- g. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por el Hospital Central por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

3.5 **SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato estará a cargo del **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA** del Hospital Central de la Policía Nacional o un uniformado asignado al departamento de enfermería que designe el Director de hospital mediante comunicación oficial, quien verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con las funciones asignadas, para ello, en concordancia a lo establecido en el NUMERAL 1 del artículo 26 de la ley 80 del 1993 y en la resolución 03049 de 2014 “Manual de Contratación de la Policía Nacional” actualizada, modificada y complementada por la resolución 00090 de enero de 2018, el instructivo 0024 DISAN-ASJUR del 27 de marzo de 2009 y demás obligaciones contenidas en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

3.6 **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

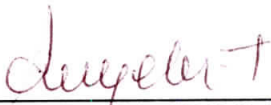
Las obligaciones están descritas en el presente estudio previo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

3.7 **OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL- HOSPITAL CENTRAL**

Las obligaciones están descritas en el presente estudio previo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

4.9 **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única), Se relacionan en el presente Estudio y Documentos Previos



Capitán ANYELA PATRICIA TRUJILLO TRUJILLO
Cedula de Ciudadanía 36.065.946
JEFE (E) DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

- usuario de secop ii (deben estar aprobados y en ejecución todos los contratos celebrados con el hospital central.
- carta de ofrecimiento de servicios (en la cual se mencione cual es: eps - fondo de pensiones - arl).
- fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
- fotocopias acta de grado. - bachiller -profesión - especialización (en caso de no estar inscritos en el rethús) anexar rethus.
- tribunal de ética médica (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- libreta militar para menores de cincuenta años.
- certificados antecedentes judiciales policía (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la **procuraduría** general de la nación. (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- certificado de antecedentes de la **contraloría** (verificación en boletín de responsables fiscales). (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- certificado registro nacional de medidas correctivas (rnmc) (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- constancia de afiliación a entidad promotora de salud. (eps) como independiente
- constancia de afiliación fondo de pensiones
- hoja de vida en el formato de la función pública (formato descargado del sigep II el cual debe estar correctamente diligenciado y actualizado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales lo anterior de acuerdo a directiva presidencial no 01 de 2022 de fecha 17 de enero de 2022.)
- declaración juramentada de bienes y rentas. (el formato debe estar correctamente diligenciado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales)
- formato de información a terceros. (el formato debe estar correctamente diligenciado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales)
- certificación bancaria sobre cuenta activa ahorros o corriente cualquier entidad con fecha de expedición no superior a seis meses.
- certificado vigente de registro único tributario (Rut) expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales **Dian**.
- examen médico preocupacional expedido por una entidad autorizada para la expedición de exámenes médico - ocupacionales el cual debe estar ajustado a lo solicitado por dirección de talento humano y el cual se encuentra en la suite visión empresarial con código 1dh-fr-0029,
- para enfermera jefe se solicita entregar certificados de curso svb sva y para auxiliares de enfermería svb actualizados a 18 meses.
- personal que tenga contacto directo con los usuarios del subsistema deben tener el curso de atención a víctimas de violencia sexual.
- personal de perteneciente al departamento de enfermería y departamento de urgencias deben tener el curso de atención a víctimas de ataques con agentes químicos.
- para auxiliares camilleros curso de camillero y primeros auxilios.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS	

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DIAS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTÍA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MÉDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00).	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNO (1%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DECLARATORIA CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					</
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO													
NR O.	CLAS E	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILID AD	IMPACTO	CALIFIC ACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE LES ASIGNA	TRATAMIE NTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADO S	
1	Gen eral	Externo	Selección	Opera cional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	El Hospital Central	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas	
2	Gen eral	Externo	Contrataci ón	Opera cional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.	
3	Gen eral	Externo	Contrataci ón	Opera cional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y entes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.	

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

TÉCNICO ASISTENCIAL – AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Título: AUXILIAR DE ENFERMERÍA Experiencia Laboral: cero (00) meses, según la Resolución No. 048 del 14 febrero 2023 <i>“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 300 del 24 junio 2022, por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la dirección de sanidad”.</i>
--	---

1. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	TÉCNICO ASISTENCIAL – AUXILIAR DE ENFERMERÍA	8	44	190	\$1.744.521,00

2. ACTIVIDADES PROGRAMADA

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ASISTENCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	HORAS SEMANA
1. Hacer el recibo y entrega de turno de acuerdo al protocolo institucional y a la hora establecida por la institución para tal fin junto con el equipo de auxiliares y enfermeras jefes que entregan y quienes reciben el servicio.	Auditoría	44
2. Asistir a los profesionales de la salud tratantes en los procedimientos a fin de coadyuvar en la atención integral del paciente.	Acompañamiento	
3. Ejecutar el plan de actividades de enfermería teniendo en cuenta el tipo de paciente y su patología; pacientes de alta, mediana y baja complejidad realizando todas y cada una de sus actividades con ética y moral de acuerdo a la normatividad establecida para ejerció de la enfermería.	Informe	
4. Realizar la atención de ingreso, egreso y de traslado de pacientes de acuerdo a los protocolos instituciones y bajo la seguridad del paciente	Gestión	
5. Realizar las notas de enfermería en la historia clínica SISAP, PANEL DE ENFERMERIA Y KARDEX; en orden cronológico y de forma clara, amplia, coherentes, reales (manual o sistematizada) de la atención del cuidado básico diario (baño, cuidados de la piel, cambio de tendidos de unidad, asistencia a la alimentación, asistencia a la eliminación) realización de procedimientos, actividades e intervenciones; inherentes a su patología y estado actual.	Gestión	
6. una vez asignado el servicio en el cual prestará el turno, el contratista, deberá permanecer activamente en el mismo atento a las órdenes de la enfermera jefe y/o médicos del turno.	Gestión	

7. Mantener informado a la enfermera jefe sobre los procedimientos, exámenes realizados y cambios que observe en los pacientes, observando permanentemente su evolución, signos vitales, administración y balance de líquidos y estado general del mismo.	Informe	
8. Administrar y registrar la administración de los medicamentos, mezclas, transfusiones y tratamientos especiales bajo la supervisión de la Enfermera Profesional del turno.	Informe	
9. Realizar la movilización y traslado de pacientes de alto, mediano y bajo riesgo (cuando sea necesario la hará conjuntamente con el personal de enfermería del servicio).	Acompañamiento	
10. Adherirse y cumplir de forma permanente los protocolos del departamento de enfermería según el lugar asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral; priorizando en todos los servicios el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aplicando las medidas de asepsia y prevención de infecciones intra hospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente, que asegure un ambiente sano y seguro a los pacientes.	Informe	
11. Participar en los programas docente asistenciales que desarrollo el hospital central, dirección de sanidad mediante los convenios con otros centros educativos o de formación.	Informe	
12. Dar cumplimiento y realizar seguimiento a las directivas institucionales que procedan para la prestación del servicio, participando activamente en las brigadas de salud programadas por la dirección de sanidad en aquellos sitios donde la entidad la requiera.	Acompañamiento	
13. Utilizar uniforme totalmente blanco, zapatos blancos de cuero antideslizante, toca, cabello recogido.	Informe	
14. Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario. trato humanizado.	Acompañamiento	
15. El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros).	Auditoría	
16. Cumplir con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se llevan en el Hospital Central de la Policía y que le sean asignados.	Informe	
17. Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.	Informe	
18. Realizar el proceso de archivo teniendo en cuenta y dando aplicación a la ley general de archivo de toda la documentación que le sea asignada	Acompañamiento	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES TECNICAS	

19. Responder PQRS y diseño del protocolo revisión de historias clínicas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	Gestión	
20. Colaboración en el proceso de depuración de las historias clínicas servicios de hospitalización.	Acompañamiento	
21. Realizar los procedimientos de limpieza y desinfección de las unidades médicas del paciente, star de enfermería, cuarto limpio, etc.	Informe	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL-HOSPITAL CENTRAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien el HOSPITAL CENTRAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones contenidas en el estudio previo.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Hospital Central, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos por mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC, previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo, como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigido

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

En general son obligaciones del CONTRATISTA:

- 1.) Cumplir con el objeto contractual
- 2.) El contratista deberá suscribir las pólizas, según los establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista"
- 3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- 4.) Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- 5.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
- 6.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias.
- 7.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución.
- 8.) Restituir al Hospital Central los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se haya suministrado
- 9.) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
- 10.) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.
- 11.) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
- 12.) Ejercer su profesión con moral y ética.
- 13.) Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL** para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales
- 14.) Rendir los informes que la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL** requiera dentro de los plazos determinados.
- 15.) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran.
- 16.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 17.) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres
- 18.) El contratista se compromete a pasar al supervisor la cuenta de cobro mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el recibo de satisfacción con la firma del supervisor de contrato, formato cuenta de cobro y formato de parafiscales, en las fechas establecidas por el Grupo financiero del Hospital Central.
- 19.) Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente.
- 20.) Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual.
- 21.) El CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
- 22.) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el CONTRATISTA deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- 23.) El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera.
- 24.) El CONTRATISTA deberá diligenciar adecuadamente las historias clínicas de manera amplia, clara y suficiente según la naturaleza y deber funcional del profesional, adherirse a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio, así mismo cuando por la irregularidad en la historia clínica impida el recobro a las aseguradoras del servicio prestado, podrán ser objeto de sanciones pecuniarias y disciplinarias previo agotamiento del debido proceso entre las partes.
- 25) El CONTRATISTA deberá ingresar, en la plataforma destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la DIRECCIÓN DE SANIDAD Y POLICÍA NACIONAL.
- 26.) El CONTRATISTA cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse al Acuerdo 080 del 27-05-2022 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y a las guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar.
- 27.) Conforme a las necesidades del HOSPITAL CENTRAL el contratista deberá realizar las actividades específicas señaladas en el estudio previo, so pena de incumplimiento legal conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo.
- 28.) El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.



- 29.) **En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015**, y la Resolución No 01956 del 25/04/2018 DIRECCIÓN GENERAL artículo 7, numerales 1,2 – artículo 11, instructivo 004 del 09 de abril de 2019. **1.)** Procurar el cuidado integral de su salud. **2.)** Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. **3.)** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). **4.)** Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. **5.)** Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. **6.)** Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **7.)** Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. **8.)** Informar a los contratantes la ocurrencia de la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. **9.)** Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **9.)** Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. **10.)** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST. **11.)** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. **12.)** Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. **13.)** Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. **14.)** Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.
- 30.) Recibir capacitaciones de la Dirección de Sanidad de la policia nacional a través de la Escuela de Excelencia Corporativa respecto a la actualización y fortalecimiento de competencias en temas técnicos, científicos, administrativos, institucionales, estratégicos y normativos para ser aplicado en el modelo de atención integral en salud del SSPN.
- 31.) Hacer el recibo y entrega de turno de acuerdo al protocolo institucional y a la hora establecida por la institución para tal fin junto con el equipo de auxiliares y enfermeras jefes que entregan y quienes reciben el servicio.
- 32.) Asistir a los profesionales de la salud tratantes en los procedimientos a fin de coadyuvar en la atención integral del paciente.
- 33.) Ejecutar el plan de actividades de enfermería teniendo en cuenta el tipo de paciente y su patología; pacientes de alta, mediana y baja complejidad realizando todas y cada una de sus actividades con ética y moral de acuerdo a la normatividad establecida para ejerció de la enfermería.
- 34.) Realizar la atención de ingreso, egreso y de traslado de pacientes de acuerdo a los protocolos instituciones y bajo la seguridad del paciente.
- 35.) Realizar las notas de enfermería en la historia clínica SISAP, PANEL DE ENFERMERIA Y KARDEX; en orden cronológico y de forma clara, amplia, coherentes, reales (manual o sistematizada) de la atención del cuidado básico diario (baño, cuidados de la piel, cambio de tendidos de unidad, asistencia a la alimentación, asistencia a la eliminación) realización de procedimientos, actividades e intervenciones; inherentes a su patología y estado actual.
- 36.) Una vez asignado el servicio en el cual prestará el turno, el contratista, deberá permanecer activamente en el mismo, atento a las órdenes de la enfermera jefe y/o médicos del turno.
- 37.) Mantener informado a la enfermera jefe sobre los procedimientos, exámenes realizados y cambios que observe en los pacientes, observando permanentemente su evolución, signos vitales, administración y balance de líquidos y estado general del mismo.
- 38.) Administrar y registrar la administración de los medicamentos, mezclas, transfusiones y tratamientos especiales bajo la supervisión de la Enfermera Profesional del turno.
- 39.) Realizar la movilización y traslado de pacientes de alto, mediano y bajo riesgo (cuando sea necesario la hará conjuntamente con el personal de enfermería del servicio).
- 40.) Adherirse y cumplir de forma permanente los protocolos del departamento de enfermería según el lugar asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral. Priorizando en todos los servicios el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aplicando las medidas de asepsia y prevención de infecciones intra hospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 41.) Participar en los programas docente asistenciales que desarrollo el hospital central, dirección de sanidad mediante los convenios con otros centros educativos o de formación.
- 42.) Dar cumplimiento y realizar seguimiento a las directivas institucionales que procedan para la prestación del servicio, participando activamente en las brigadas de salud programadas por la dirección de sanidad en aquellos sitios donde la entidad la requiera.
- 43.) Utilizar uniforme totalmente blanco, zapatos blancos de cuero antideslizante, toca, cabello recogido.
- 44.) Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario. Trato humanizado.
- 45.) El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, etc.)
- 46.) Cumplir con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se llevan en el Hospital Central de la Policía y que le sean asignados.
- 47.) Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.
- 48.) Realizar el proceso de archivo teniendo en cuenta y dando aplicación a la ley general de archivo de toda la documentación que le sea asignada.
- 49.) Responder PQRS y diseño del protocolo revisión de historias clínicas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
- 50.) Colaboración en el proceso de depuración de las historias clínicas servicios de hospitalización.
- 51.) Realizar los procedimientos de limpieza y desinfección de las unidades médicas del paciente, star de enfermería, cuarto limpio, etc.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL



DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El responsable de Talento Humano del Hospital Central Policía Nacional hace constar que una vez surtido el proceso de selección, el presente profesional de la salud, cumple con los requisitos determinados en la Resolución No. 048 del 14 febrero 2023 *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 300 del 24 junio 2022, por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la dirección de sanidad"*. Así mismo se determinó lo siguiente:

1. Se verificó Inscripción en el Ministerio y secretaria de Educación de los documentos que acreditan la idoneidad y así mismo se anexa:

- Copia del diploma y acta de grado de bachiller (auxiliar, técnico, tecnólogo y profesional).
- Copia del diploma y acta de grado del técnico, tecnólogo, pregrado y tarjeta profesional (cuando aplique).
- Diploma y acta de grado de la especialización
- Diploma y acta de grado de la supra especialización (cuando aplique).
- Certificación de experiencia (cuando aplique).

2. Se verificó la inscripción en el sistema de información definido por el Ministerio de Salud y Protección Social del Talento Humano en Salud (RETHUS), el cual cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010 y Resolución 3030 de 2014, por lo que se deberá entender que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del área de la salud (cuando aplique).

3. Se verificó la inscripción del oferente en el SIGEP, se orientó para la actualización de la información correspondiente y se aprobó la Hoja de Vida, así mismo se ejerció el control para que diligencie los requerimientos establecidos por la Función Pública en el aplicativo en mención de conformidad con el instructivo No. 026 del 11 de junio del 2014 DIPON-DIRAF.

4. Se verificó el Certificado de Tribunal Ética Médica Nacional, para el Médicos, Odontólogos Enfermera (o) Profesional (según corresponda), en el cual se evidencia que no tiene a la fecha ninguna inhabilidad para ejercer la profesión liberal que acredita.

5. Se verificó que se encuentra vigente y anexa copia del curso de: **soporte vital básico** (personal de enfermería jefe y auxiliares de enfermería del hocen, excepto camilleros) y/o curso de **soporte vital avanzado** (personal de enfermería jefe y médicos generales de urgencias). **Los cuales deben ser actualizados a su vencimiento.**

6. Se verificó que se encuentra vigente y anexa copia de: **Certificación de Código Blanco - Atención Integral en Salud a Víctimas de Violencia Sexual y de Genero** (personal asistencial de los servicios de consulta externa, urgencias y hospitalización). **Los cuales deben ser actualizados a su vencimiento.**

7. Se verificó que se encuentra vigente y anexa copia Certificación de Curso: **Atención Integral en Salud a Víctimas de Ataques con Agentes Químicos** (personal asistencial de los servicios de consulta externa, urgencias y hospitalización). **El cual debe actualizarse a su vencimiento.**

8. Se consultó que a la fecha no tiene antecedentes disciplinarios, penales, administrativos, fiscales y/o contravencionales. (Se anexa certificado de la consulta por la página Web de la Policía Nacional, Procuraduría, Contraloría y Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC).

9. Se verificó y se anexa copia de la "consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años" (bajo consentimiento informado firmado por el oferente).

10. Se verificó y se anexa el examen pre-ocupacional según instructivo 004 del 09/Abril/2019, con el fin de suplir el trámite legal, para la firma del contrato, el cual no debe tener una vigencia

superior a tres (3) años en cumplimiento de la Resolución 37/10 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

11. Se verificó y se anexa copia del carnet de vacunas (verificado dentro del examen ocupacional).

12. Se solicitó el estudio de seguridad a la Seccional de Inteligencia correspondiente, mediante comunicación oficial, respuesta que está sujeta a lo hallado por la SIPOL- MEBOG e informado a la Dirección del HOCEN.

13. Se verificó y anexa autorización y viabilidad expedida por el director del Hospital Central de la Policía Nacional, para contratar al presente profesional el cual es pensionado (cuando aplique).

15. Se verificó que el profesional tiene definida su situación militar (Hombre menor de 50 años).

La anterior verificación se realiza al señor (a) **DELGADO MOGOLLON YESIKA PAOLA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No **1.097.639.456**, Por parte de esta dependencia se certifica que cumple con la idoneidad y la experiencia necesarias para cumplir con las diferentes actividades como: **Técnico Asistencial –Auxiliar de Enfermería**.

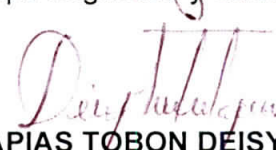
En consecuencia, el presente anexo se expide de acuerdo a las políticas y lineamientos de la POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD-HOSPITAL CENTRAL, Agencia Colombia Compra Eficiente y Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. A los veinticinco (25) días del mes Septiembre del 2023



Psicóloga **LEYDI YAMILE ROSERO TORO**
Responsable proceso Selección de Personal



PS13 HILDA EDITH BLANCO JIMENEZ
Responsable Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo HOCEN



Teniente **TAPIAS TOBON DEISY ANDREA**
Responsable (E) Talento Humano HOCEN

Carrera 59 # 26 – 21 CAN Bogotá
Fecha Realizado: 17/11/21
Teléfonos: 5804401
www.policia.gov.co

2BS-FR-0004
01/03/2022

aprobación:
Versión:9



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ÁREA GESTIÓN DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE
SALUD
GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES



APRES-GADSE - 29.25

Bogotá D.C., 19 de abril de 2023

Señor teniente coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Delgado Mogollón Yesika Paola
Auxiliar Enfermera
DENTE ✓ *Juan F* ✓

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2023-024237-DISAN

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi coronel, modificación a la proyección de necesidades de personal asistencial 2023 del Hospital Central teniendo en cuenta lo solicitado en el oficio del asunto ajuste horas/día del servicio de neurocirugía. A continuación, se describe la proyección de personal asistencial actualizada:

CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL

No. 020 – VIII – AS

De acuerdo con lo establecido en el instructivo 018 DISAN – PLANE del 29 - 05 - 2020 "Metodología para el Cálculo Necesidades de Personal CNP Adecuación de Volumen y Cargas de Trabajo en la Dirección de Sanidad", se obtiene la proyección del talento humano asistencial, certificado por el Jefe del Área Gestión de Prestación Servicios de Salud "APRES", con ello el HOCEN conoce las necesidades de personal asistencial que requiere y le permite tomar decisiones efectivas en aras de optimizar, potencializar y garantizar el Talento Humano Institucional.

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Total requerido en horas/día	Total Asistencial actual en horas/día		Total faltante en horas/día	Total faltante en horas/mes
				Uniformado	No uniformado		
Hospital Central	Anestesiología	Médico Especialista en Anestesiología	184	0	0	184	5520
Hospital Central	Audiología	Fonoaudiólogo Especialista en Audiología	20	0	6	14	420
Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Médico General	8	0	0	8	240
Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Técnico Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	56	8	8	40	1200
Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Bacteriólogo	100	0	26	74	2220
Hospital Central	Cardiología	Médico Especialista en Cardiología	60	0	0	60	1800

Hospital Central	Cardiología Pediátrica	Médico Especialista en Cardiología Pediátrica	3	0	0	3	90
Hospital Central	Cirugía de Cabeza y Cuello	Médico Especialista en Cirugía de Cabeza y Cuello	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cirugía de Mano	Médico Especialista en Cirugía de Mano	34	0	0	34	1020
Hospital Central	Cirugía de Tórax	Médico Especialista en Cirugía de Tórax	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cirugía General	Médico Especialista en Cirugía General	120	0	20	100	3000
Hospital Central	Cirugía Maxilofacial	Odontólogo Especialista en Cirugía maxilofacial	24	0	16	8	240
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad	Médico General	144	0	4	140	4200
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Mediana y Alta Complejidad	Auxiliar Camillero	416	0	96	320	9600
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Proceso de Esterilización	Instrumentador Quirúrgico	200	0	18	182	5260
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Proceso de Esterilización	Técnico Auxiliar de Enfermería	136	0	64	72	2160
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad Urgencias Pediátricas Mediana y Alta Complejidad Vacunación	Enfermero	1048	40	162	862	25380
Hospital Central	Cirugía Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Oncológica	8	0	0	8	190
Hospital Central	Cirugía Pediátrica	Médico Especialista en Cirugía Pediátrica	24	0	4	20	600
Hospital Central	Cirugía Plástica	Médico Especialista en Cirugía Plástica	28	0	8	20	600
Hospital Central	Cirugía Plástica Ocular	Médico Especialista en Cirugía Plástica Ocular	4	0	0	4	95
Hospital Central	Cirugía Plástica Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Plástica Oncológica	4	0	0	4	95
Hospital Central	Cirugía Vascular	Médico Especialista en Cirugía Vascular	24	0	0	24	720
Hospital Central	Dermatología	Médico Especialista en Dermatología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Dolor y Cuidados Paliativos	Médico Especialista en medicina del dolor y cuidados paliativos	12	0	0	12	285
Hospital Central	Endocrinología	Médico Especialista en Endocrinología	18	0	0	18	427,5
Hospital Central	Endocrinología Pediátrica	Médico Especialista en Endocrinología Pediátrica	8	0	0	8	190
Hospital Central	Estomatología	Odontólogo Especialista en Estomatología	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Fonoaudiología	Fonoaudiólogo	38	8	6	24	720
Hospital Central	Gastroenterología	Médico Especialista en Gastroenterología	36	0	4	32	960

Hospital Central	Gastroenterología	Médico General con entrenamiento en sedación y soporte básico vital	6	0	0	6	142.5
Hospital Central	Ginecobstetricia Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Urgencias Ginecológicas de Alta y Mediana Complejidad	Médico Especialista en Ginecobstetricia	150	0	36	114	3420
Hospital Central	Hematología	Médico Especialista en Hematología	4	0	0	4	120
Hospital Central	Hematoncología	Médico Especialista en Hematología Oncológica	6	0	0	6	180
Hospital Central	Hematoncología Pediátrica	Médico Especialista en Hematología Oncológica Pediátrica	14	0	0	14	420
Hospital Central	Hemodinamia	Médico Especialista en Hemodinamia	4	0	0	4	95
Hospital Central	Hospitalización Mediana y Alta Complejidad	Médico General	298	0	16	282	8460
Hospital Central	Hospitalización Mediana y Alta Complejidad Unidad de Cuidado Intensivo Adultos Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico Urgencias Adultos Urgencias Pediátricas Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad Urología Vacunación	Técnico Auxiliar de Enfermería	3272	504	544	2224	66720
Hospital Central	Infectología	Médico Especialista en Infectología	16	0	0	16	480
Hospital Central	Laboratorio Clínico Mediana Complejidad	Técnico Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	80	0	24	56	1680
Hospital Central	Laboratorio Clínico Mediana Complejidad Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Bacteriólogo	150	0	24	126	3780
Hospital Central	Laboratorio de Citología Cérvico Uterina Laboratorio de Histotecnología Laboratorio de Patología	Citohistotecnólogo	48	0	8	40	1200
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Técnico Auxiliar de Enfermería	24	0	16	8	190
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Médico Especialista en Patología	48	0	20	28	665
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Auxiliar Camillero	8	0	0	8	190
Hospital Central	Laringología	Médico Especialista en Laringología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Medicina Física y Rehabilitación Electrodiagnóstico	Médico Especialista en Medicina Física y Rehabilitación	30	0	0	30	712.5
Hospital Central	Medicina Interna	Médico Especialista en Medicina Interna	176	0	12	164	4920
Hospital Central	Medicina Nuclear	Bacteriólogo	12	0	0	12	285
Hospital Central	Medicina Nuclear	Auxiliar Camillero	8	0	0	8	240
Hospital Central	Medicina Nuclear	Técnico Auxiliar de Enfermería	12	0	0	12	285
Hospital Central	Medicina Nuclear	Tecnólogo Radiología Imágenes Diagnósticas	24	0	0	24	570

Hospital Central	Medicina Nuclear	Médico Especialista en Medicina Nuclear	12	0	0	12	285
Hospital Central	Nefrología	Médico Especialista en Nefrología	28	0	0	28	840
Hospital Central	Nefrología Pediátrica	Médico Especialista en Nefrología Pediátrica	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Neonatología Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico	Médico Especialista en Neonatología	24	0	0	24	720
Hospital Central	Neumología	Médico Especialista en Neumología	18	0	0	18	540
Hospital Central	Neumología Pediátrica	Médico Especialista en Neumología Pediátrica	12	0	0	12	285
Hospital Central	Neurocirugía	Médico Especialista en Neurocirugía	54	0	12	42	1260
Hospital Central	Neurofisiología	Médico Especialista en Neurofisiología	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Neurología	Médico Especialista en Neurología	68	0	0	68	2040
Hospital Central	Neurología Pediátrica	Médico Especialista en Neurología Pediátrica	12	0	4	8	190
Hospital Central	Neuropsicología	Psicólogo Especialista en Neuropsicología	8	0	8	0	0
Hospital Central	Nutrición y Dietética Lactario	Técnico Auxiliar de Enfermería	32	0	0	32	960
Hospital Central	Nutrición y Dietética	Nutricionista Dietista	42	0	6	36	1080
Hospital Central	Odontología Especializada	Técnico Auxiliar de Odontología	30	16	0	14	332,5
Hospital Central	Oftalmología	Médico Especialista en Oftalmología	102	0	20	82	2460
Hospital Central	Oncología	Médico Especialista en Oncología	6	0	0	6	180
Hospital Central	Oncología	Enfermero especialista	16	0	0	16	480
Hospital Central	Oncología Pediátrica	Médico Especialista en Oncología Pediátrica	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Ortopedia y Traumatología	Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología	122	0	24	98	2940
Hospital Central	Otología	Médico Especialista en Otología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Otorrinolaringología	Médico Especialista en Otorrinolaringología	84	0	8	76	2280
Hospital Central	Pediatría Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Urgencias Pediátricas	Médico Especialista en Pediatría	198	0	8	190	5700
Hospital Central	Proctología	Médico Especialista en Coloproctología	8	0	0	8	240
Hospital Central	Psicología	Psicólogo	32	0	8	24	720
Hospital Central	Psiquiatría	Médico Especialista en Psiquiatría	34	0	0	34	1020
Hospital Central	Radiología Imágenes diagnósticas Mediana y Alta Complejidad	Médico Especialista en Radiología	24	0	0	24	720
Hospital Central	Radiología Imágenes diagnósticas Mediana y Alta Complejidad	Tecnólogo Radiología Imágenes Diagnósticas	24	0	0	24	720
Hospital Central	Reumatología	Médico Especialista en Reumatología	8	0	4	4	95
Hospital Central	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	112	8	8	96	2280
Hospital Central	Terapia Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	30	0	0	30	712,5
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	272	0	32	240	7200
Hospital Central	Unidad de Cuidado Intensivo Adulto	Terapeuta Respiratorio especializado	72	0	0	72	2160

Hospital Central	Terapia Respiratoria	Técnico Auxiliar de Enfermería	24	0	0	24	720
Hospital Central	Toxicología	Médico Especialista en Toxicología	6	0	0	6	180
Hospital Central	Trabajo Social	Trabajador Social	48	0	20	28	840
Hospital Central	Unidad de Cuidado Intensivo Adultos	Médico Especialista en medicina crítica y cuidado intensivo	96	0	0	96	2880
Hospital Central	Urgencias Adultos Mediana y Alta Complejidad	Médico Especialista en de emergencias	24	0	0	24	720
Hospital Central	Urgencias Adultos Mediana y Alta Complejidad	Médico General	512	0	12	500	15000
Hospital Central	Urgencias Adultos Mediana y Alta Complejidad	Químico Farmacéutico	4	0	0	4	95
Hospital Central	Urología	Médico Especialista en Urología	68	0	20	48	1440
Hospital Central	Urología	Tecnólogo con entrenamiento asistencial	8	0	0	8	190
Hospital Central	Urología Pediátrica	Médico Especialista en Urología pediátrica	4	0	0	4	120
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Médico General	80	0	0	80	2400
Hospital Central	Unidad de Cuidado Intensivo Adultos Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico	Enfermero Especialista	168	0	0	168	5040
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Enfermero	80	0	0	80	2400
Hospital Central	Programa Hospital en casa Transporte Asistencial Básico	Técnico Auxiliar de Enfermería	80	0	0	80	2400
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Terapeuta Físico	80	0	0	80	2400
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Terapeuta Respiratorio	80	0	0	80	2400
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Trabajador Social	6	0	0	6	180

Nota 1: para el servicio de Neurocirugía está pendiente la revisión de los códigos CUPS por el Grupo Garantía de Calidad en Salud para inclusión en el portafolio APRES-GADSE.

Nota 2: para el servicio de Gastroenterología – Médico General con entrenamiento en sedación y soporte básico vital pendiente envió del resultado de la autoevaluación realizada a los estándares y criterios técnico científicos del servicio de acuerdo a lo solicitado en comunicado GS-2023-024231-DISAN.

Los datos de talento humano: requerido, existente en planta (uniformado - no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio; la información de la columna titulada "total horas día faltantes" corresponde a las horas que el HOCEN tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad del HOCEN determinar su distribución en personas de dos (2), cuatro (4), seis (6) y ocho (8) horas día entre otras, según la necesidad.

Se expide la presente de acuerdo a comunicado oficial GS-2023-024237-DISAN enviado por el señor Teniente Coronel Juan Pablo Blanco, la cual corresponde a la octava modificación y tiene vigencia hasta el 31 - 12 - 2023.

Revisó y aprobó la adecuación de volumen de personal asistencial: Teniente Coronel Juan Pablo Blanco Sierra Leonado

Director Hospital Central

Elaborado Metodológicamente por: Mayor Leonardo Espinal Granada

Área Científica y Atención al Usuario

Mayor Cesar Edgardo Caro Espíndola
Departamento Quirúrgico HOCEN

Mayor Rubén Albeiro Arboleda Aldana
Grupo Soporte y Apoyo HOCEN

Mayor Fabían Adolfo Parra Fuentes
Departamento Médico HOCEN

SM14 Erika Montañez Ramírez
Departamento Médico HOCEN

Revisado por: Teniente. Sandy Julieth Trujillo Carrillo
Jefe Grupo Administrador de Servicios Asistenciales (E)

Revisado Metodológicamente por: SM18 María Carolina Martínez Barcha
APRES-GADSE

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Marleny Velandía Gomez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Cédula: 52214758
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: marleny.velandia@correo.policia.gov.co
19/04/2023 5:35:59 p. m.

Anexo: no

Calle 44 No 50-51 CAN piso 2
Teléfono: 5804400 Ext.7676
disan.apres@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
AREA CIENTIFICA Y DE ATENCION EN SALUD
HOCEN
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOCEN



ARCIN-DENFE - 29.25

Bogotá D.C., 26 de septiembre de 2023

Señor coronel
CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN
Director Hospital Central
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud autorización contratación Auxiliar de Enfermería.

Respetuosamente me dirijo a mi coronel, estudie la viabilidad de autorizar la contratación del Auxiliar de Enfermería DELGADO MOGOLLON YESIKA PAOLA, identificado con cedula N°. 1.097.639.456, quien desempeñará las siguientes actividades en el Departamento de Enfermería.

- Hacer el recibo y entrega de turno de acuerdo al protocolo institucional y a la hora establecida por la institución para tal fin junto con el equipo de auxiliares y enfermeras jefes que entregan y quienes reciben el servicio.
- Asistir a los profesionales de la salud tratantes en los procedimientos a fin de coadyuvar en la atención integral del paciente.
- Ejecutar el plan de actividades de enfermería teniendo en cuenta el tipo de paciente y su patología; pacientes de alta, mediana y baja complejidad realizando todas y cada una de sus actividades con ética y moral de acuerdo a la normatividad establecida para el ejercicio de la enfermería.
- Realizar la atención de ingreso, egreso y de traslado de pacientes de acuerdo a los protocolos institucionales y bajo la seguridad del paciente.
- Realizar las notas de enfermería en la historia clínica SISAP, PANEL DE ENFERMERIA Y KARDEX; en orden cronológico y de forma clara, amplia, coherentes, reales (manual o sistematizada) de la atención del cuidado básico diario (baño, cuidados de la piel, cambio de tendidos de unidad, asistencia a la alimentación, asistencia a la eliminación) realización de procedimientos, actividades e intervenciones; inherentes a su patología y estado actual.
- Una vez asignado el servicio en el cual prestara turno, el contratista deberá permanecer activamente en el mismo, atento a las órdenes de la enfermera jefe y/o médicos del turno.
- Mantener informado a la enfermera jefe sobre los procedimientos, exámenes realizados y cambios que observe en los pacientes, observando permanentemente su evolución, signos vitales, administración y balance de líquidos y estado general del mismo.
- Administrar y registrar la administración de los medicamentos, mezclas, transfusiones y tratamientos especiales bajo la supervisión de la Enfermera Profesional del turno.
- Realizar la movilización y traslado de pacientes de alto, mediano y bajo riesgo (cuando sea necesario la hará conjuntamente con el personal de enfermería del servicio).
- Adherirse y cumplir de forma permanente los protocolos del departamento de enfermería según el lugar asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral. Priorizando en todos los servicios el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aplicando las medidas de asepsia y prevención de infecciones intra hospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente, que asegure un ambiente sano y seguro a los pacientes.

- Participar en los programas docente asistenciales que desarrollo el hospital central, dirección de sanidad mediante los convenios con otros centros educativos o de formación.
- Dar cumplimiento y realizar seguimiento a las directivas institucionales que procedan para la prestación del servicio, participando activamente en las brigadas de salud programadas por la dirección de sanidad en aquellos sitios donde la entidad la requiera.
- Utilizar uniforme totalmente blanco, zapatos blancos de cuero antideslizante, toca, cabello recogido.
- Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario. trato humanizado.
- El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros).
- Cumplir con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se llevan en el Hospital Central de la Policía y que le sean asignados.
- Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.
- Realizar el proceso de archivo teniendo en cuenta y dando aplicación a la ley general de archivo de toda la documentación que le sea asignada.
- Responder PQRS y diseño del protocolo revisión de historias clínicas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
- Colaboración en el proceso de depuración de las historias clínicas servicios de hospitalización.
- Realizar los procedimientos de limpieza y desinfección de las unidades médicas del paciente, star de enfermería, cuarto limpio, etc.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Anyela Patricia Trujillo Trujillo
Grado: Capitan
Cargo: Enfermero (A) Jefe
Cédula: 36065946
Dependencia: Departamento De Enfermeria Hocen
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: anyela.trujillo@correo.policia.gov.co
26/09/2023 5:48:03 p. m.

Carrera 59 26-21
Teléfono: 2202702
hocen.enfer@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

FORMATO (H) CONSOLIDADO Y EVALUACION DE RESULTADOS										
Proceso: Gestión del Talento Humano		Actividad: Selección y Vinculación de Personal		Fecha de emisión: 10/01/07		Fecha última actualización : 02/02/09				
J. Administrador		Gestión del Talento Humano		Elaboro: PS. ENRIQUE LUENGAS SOTELO		Revisó: ST. DIANA MARCELA RIVEROS ARDILA		Aprobó: MY. SONIA DEL PILAR MORENO C.		
PROCESO DE SELECCION No. 107-2023										
PERFIL: AUXILIAR DE ENFERMERIA										
No. de Contratos: 20 cupos										
HONORARIOS: \$ 1.744.521										
Requerimiento: AUXILIAR DE ENFERMERIA										
INTEGRANTES PROCESO DE SELECCIÓN:										
PSICOLOGAS: PS.- 11 Leydi Yamile Rosero Toro, Responsable Proceso de Selección										
COORDINADORA DPTO/Subintendente Edna Jubelly Lamus Hernandez, Coordinadora Departamento de Enfermería										
JEFE DPTO / Capitan Anyela Trujillo Trujillo, Jefe Departamento de Enfermería										
FECHA: DEL 29 DE AGOSTO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023										
No.	ASPIRANTE	No. CEDULA	CONCEPTO - TECNICO	PRUEBA CONOCIMIENTOS	CONOC. 50%	ENTREVISTA	ANTECEDENTES	ANTEC. 20%	TOTAL 100%	OBSERVACIONES
1	JULY JOHANA ROMERO ABRIL	1030531198	APROBO	6,50	32,50	8,00	6	12,00	68,5	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo a lo requerido por el servicio.
2	AINARA ISABOTH RODRIGUES ARIAS	1000472046	APROBO	7,25	36,25	8,00	3	6,00	66,3	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo a lo requerido por el servicio.
3	SIMÓN ANDRES VELEZ SANCHEZ	1032796525	APROBO	6,50	32,50	8,00	3	6,00	62,5	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo a lo requerido por el servicio.
4	ERIKA ALEJANDRA GALVIS MIQUEZ	1016064528	APROBO	7,60	38,00	8,00	3	6,00	68,0	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo a lo requerido por el servicio.
5	LUZ MARLEN GALEANO PRADO	35418285	APROBO	6,75	33,75	8,00	6	12,00	69,8	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo a lo requerido por el servicio.
6	DIANA MARCELA CARVAJAL ESTUPIÑAN	1016021202	APROBO	7,75	38,75	8,00	3	6,00	68,8	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo a lo requerido por el servicio.
7	LUISA MARIA TRIANA GIL	1011081699	APROBO	7,25	36,25	8,00	3	6,00	66,3	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo a lo requerido por el servicio.
8	DAYAN NICOLLE RODRIGUEZ ARIAS	1028880295	APROBO	8,00	40,00	8,00	3	6,00	70,0	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo a lo requerido por el servicio.
9	SHAROM MICHELL MALDONADO RODRIGUEZ	1000995485	APROBO	6,75	33,75	8,00	3	6,00	63,8	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo a lo requerido por el servicio.
10	PABLO ROBERTO BARRIOS PEINADO	73432727	APROBO	6,50	32,50	8,00	4	8,00	64,5	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo a lo requerido por el servicio.
11	OSWALDO RAFAEL MIRELES CASADIEGO	PPT 5132551	APROBO	6,25	31,25	8,00	3	6,00	61,3	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo a lo requerido por el servicio.
12	TATIANA LIZETH MUÑOZ CARRANZA	1000725104	APROBO	7,50	37,50	8,00	4	8,00	69,5	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo a lo requerido por el servicio.
13	ANGELA JULIETH HERNANDEZ MURCIA	1013620424	APROBO	6,75	33,75	8,00	6	12,00	69,8	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo a lo requerido por el servicio.
14	JORGE ARMANDO CAÑON MECHE	1024590176	APROBO	8,00	40,00	8,00	4	8,00	72,0	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo a lo requerido por el servicio.
15	OSCAR DUVAN SANABRIA RODRIGUEZ	1007105373	APROBO	6,50	32,50	8,00	3	6,00	62,5	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo a lo requerido por el servicio.
16	YESICA LORENA COLORADO BERMÚDEZ	1034656354	APROBO	8,50	42,50	8,00	3	6,00	72,5	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo a lo requerido por el servicio.
17	EMILY DEL CARMEN VARGAS GRATEROL	PPT 4971234	APROBO	7,00	35,00	8,00	3	6,00	65,0	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo a lo requerido por el servicio.

		FORMATO (H) CONSOLIDADO Y EVALUACION DE RESULTADOS	
Administrador		Proceso: Gestión del Talento Humano	
Gestión del Talento Humano		Actividad: Selección y Vinculación de Personal	
Elaboró: PS. ENRIQUE LUENGAS SOTELO		Fecha de emisión: 10/01/07	
Revisó: ST. DIANA MARCELA RIVEROS ARDILA			
Aprobó: MV. SONIA DEL PILAR MORENO C.		Fecha última actualización : 02/02/09	

PROCESO DE SELECCION No. 107-2023

PERFIL: AUXILIAR DE ENFERMERIA

No. de Contratos: 20 cupos

HONORARIOS: \$ 1.744.521

Requerimiento: AUXILIAR DE ENFERMERIA

INTEGRANTES PROCESO DE SELECCION:

PSICÓLOGAS: PS.-11 Leydi Yamile Rosero Toro, Responsable Proceso de Selección

COORDINADORA DPTO/Subintendente Edna Jubelly Lamus Hernandez, Coordinadora Departamento de Enfermería

FECHA: DEL 29 DE AGOSTO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023

18	JOSE JAVIER DUPANGO MACEA	1007849386	APROBO	6.00	30.00	8.00	24.00	6	12.00	66.0	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo lo requerido por el servicio.
19	YULI NATALIA VARGAS VALERO	1000462689	APROBO	6.25	31.25	8.00	24.00	3	6.00	61.3	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo lo requerido por el servicio.
20	DIANA VALENTINA VELASQUEZ VENEGAS	1000685867	APROBO	8.00	40.00	8.00	24.00	3	6.00	70.0	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo lo requerido por el servicio.
21	MARIA DE LOS ANGELES ITAZ	1013622610	APROBO	6.50	32.50	8.00	24.00	6	12.00	68.5	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo lo requerido por el servicio.
22	ASTRID CAROLINA BAUTE CORTÉS	1065617512	APROBO	6.75	33.75	8.00	24.00	3	6.00	63.8	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo lo requerido por el servicio.
23	YESSIKA LORENA TORRES VASQUEZ	1233889887	APROBO	6.25	31.25	8.00	24.00	6	12.00	67.3	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo lo requerido por el servicio.
24	ANAIIS LEAL ROSENDO	PPT. 4937448	APROBO	7.00	35.00	8.00	24.00	4	8.00	67.0	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo lo requerido por el servicio.
25	JAZMIN DELGADO ORTIZ	1071578293	APROBO	8.00	40.00	8.00	24.00	6	12.00	76.0	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo lo requerido por el servicio.
26	LAURA SANCHEZ ASPRILLA	1193616200	APROBO	6.50	32.50	8.00	24.00	3	6.00	62.5	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo lo requerido por el servicio.
27	MARIA FERNANDA GARCIA GUTIEREZ	1015458258	APROBO	9.00	45.00	8.00	24.00	3	6.00	75.0	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo lo requerido por el servicio.
28	YESICA PAOLA DELGADO MDOGOLLON	1097639456	APROBO	7.00	35.00	8.00	24.00	6	12.00	71.0	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo lo requerido por el servicio.
29	JESSICA HERNÁNDEZ CASTAÑEDA	1013653702	APROBO	8.00	40.00	8.00	24.00	3	6.00	70.0	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo lo requerido por el servicio.
30	DANIELA ALEXANDRA ALVAREZ ROJAS	10144276249	APROBO	6.25	31.25	8.00	24.00	3	6.00	61.3	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo lo requerido por el servicio.
31	LINA ALEJANDRA VARGAS REYES	1000226133	APROBO	7.25	36.25	8.00	24.00	3	6.00	66.3	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo lo requerido por el servicio.
32	BLANCA JOHANA GARZON GUTIERREZ	52282048	APROBO	6.75	33.75	8.00	24.00	3	6.00	63.8	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo lo requerido por el servicio.
33	MARIA ALEJANDRA BOHORQUEZ CEJAS	1026580691	APROBO	8.25	41.25	3.00	9.00	4	8.00	58.3	NO SUPERÓ ENTREVISTA
34	JOHAN SEBASTIAN RAVELO MATALLANA	1098410375	APROBO	7.25	36.25	4.00	12.00	4	8.00	56.3	NO SUPERÓ ENTREVISTA
35	FLOR MARINA ANGEL MARTINEZ	1074565815	APROBO	6.50	32.50	4.00	12.00	3	6.00	50.5	NO SUPERÓ ENTREVISTA
36	SANDRA JOHANNA ACOSTA ROMERO	1013580167	APROBO	7.25	36.25	4.00	12.00	3	6.00	54.3	NO SUPERÓ ENTREVISTA
37	CLAUDIA MILENA CARDONA RODRIGUEZ	52448967	APROBO	6.00	30.00	4.00	12.00	4	8.00	50.0	NO SUPERÓ ENTREVISTA
38	MAYRA TATIANA MENDOZA LISCANO	1010213809	APROBO	6.50	32.50	4.00	12.00	4	8.00	52.5	NO SUPERÓ ENTREVISTA
39	JESUS GENTIL SANCHEZ QUILINDO	1052716212	APROBO	9.25	46.25	2.00	6.00	3	6.00	58.3	NO SUPERÓ ENTREVISTA

Policia Nacional Direccion de sanida	FORMATO (H) CONSOLIDADO Y EVALUACION DE RESULTADOS			
	Administrador			Proceso: Gestion del Talento Humano
	Elaboro: PS. ENRIQUE LUENGAS SOTELO			Actividad: Selección y Vinculación de Personal
	Reviso: ST. DIANA MARCELA RIVEROS ARDILA			Fecha de emisión: 10/01/07
Aprobó: MY. SONIA DEL PILAR MORENO C.				Fecha última actualización : 02/02/09

PROCESO DE SELECCION No. 107-2023

PERFIL: AUXILIAR DE ENFERMERIA

No. de Contratos: 20 cupos

HONORARIOS: \$ 1.744.521

Requerimiento: AUXILIAR DE ENFERMERIA

INTEGRANTES PROCESO DE SELECCION:

PSICOLOGAS: PS.- 11 Leydi Yamile Rosero Toro, Responsable Proceso de Selección

COORDINADORA DPTO/Subordinante Edna Jubelly Lamus Hernandez, Coordinadora Departamento de Enfermería

JEFE DPTO / Capitan Anyela Trujillo Trujillo, Jefe Departamento de Enfermería

FECHA: DEL 29 DE AGOSTO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023

83	ANGEL LEONARDO COCA VIATELA	1031165739	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIO
84	ANGELA ANDREA GONZALES	NO APORTA	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIO
85	ANGELA ISABEL MOLINA FLOREZ	NO APORTA	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIO
86	ANGELA MARIA ARIAS DUQUE	52737928	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIO
87	ANGELA NAYDU CAICEDO CONDE	52777899	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIO
88	ANGELICA AYALA	NO APORTA	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIO
89	ANGELICA MARIA FLOREZ BOHORQUEZ	NO APORTA	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIO
90	ANGELICA MARIA VESGA SANABRIA	1.101.075.842	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIO
91	ANGELICA YULIANA RIANO ROJAS	1023968357	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIO
92	ANGIE DANIELA CHINCHIA MORA	1024578732	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIO
93	ANGIE ESTEFANIA CASTRO RODAS	3245328760	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIO
94	ANGIE ESTEFANIA VELASQUEZ MARIN	1018454633	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIO
95	ANGIE LIZETH MONCALFANO ORTIZ	53136235	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIO
96	ANGIE LORENA CERVERA GARCIA	NO APORTA	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIO
97	ANGIE NATALIA VARGAS PINTO	1.026.306.497	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIO
98	ANGIE YULIANA GUTIERREZ GOMEZ	NO APORTA	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIO
99	ANGIE YULISA MOSQUERA CALERON	NO APORTA	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIO
100	ANGYE CAROLINA LUGO FOREIRO	1014235324	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIO
101	ANYI CAROLINA ROJAS TERAN	1031176286	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIO
102	ASLY TATIANA NEVA GARZON	NO APORTA	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIO
103	ASTRID CAROLINA BOLIVAR CORREA	NO APORTA	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIO
104	ASTRID CAROLINA RODRIGUEZ GUTIERREZ	1000968650	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIO
105	BARRETO GORDILLO YERINER STEVENSON	NO APORTA	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIO
106	BERTHA YINNE VASQUEZ VARGAS	39.679.326	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIO
107	BLANCA ANDREA VANEGAS ROJAS	1022393952	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIO
108	BLANCA MIL ENA CHIPATECUA DIAZ	52731086	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIO
109	BRIGHT LORENA MUÑOZ SANDOVAL	1031140458	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIO
110	CAMILA ANDREA VEGA CUELLAR	1070585427	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIO
111	CAMILA FERNANDA MONROY	40403329	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIO
112	CARLOS ANDRES BARRIOS RAMIREZ	1.026.278.997	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIO
113	CARLOS ELIECER ZULETA LOPEZ	NO APORTA	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIO
114	CAROL VANESSA DIMATE	NO APORTA	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIO
115	CAROLINA HENAO RODRIGUEZ	52503094	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIO
116	CAROLINA TOVA PENARANDA	1052.383.269	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIO
117	CINDY JULITZA LEGUIZAMON SANCHEZ	1023000250	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIO
118	CLAUDIA PATRICIA CRUZ	NO APORTA	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIO
119	CLAUDIA PATRICIA GAONA CAICEDO	1019037290	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIO
120	CLAUDIA YAMILE BUENO TORRES	1074135441	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIO
121	CRISTIAN CAMILO CRUZ DEVIA	1105182529	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIO
122	CRISTIAN DAVID RUEDA CASTANEDA	1000786807	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIO
123	CRISTIAN DAVID RUEDA PRIETO	1007185112	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIO
124	CRISTINA MEDINA GALINDO	1005705299	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIO
125	DAISSY ALEANDRA RODRIGUEZ LEMUS	1019073419	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIO

HORAS

8

Tiempo : 190

FORMATO (H) CONSOLIDADO Y EVALUACION DE RESULTADOS									
Policia Nacional Direccion de sanida		Proceso: Gestión del Talento Humano	Actividad: Selección y Vinculación de Personal		Fecha de emisión: 10/01/07		Fecha última actualización : 02/02/09		
y: Administrador		Gestión del Talento Humano		Elaboro: PS. ENRIQUE LUENGAS SOTELO		Reviso: ST. DIANA MARCELA RIVEROS ARDILA		Aprobó: MY. SONIA DEL PILAR MORENO C.	
PROCESO DE SELECCION No. 107-2023									
PERFIL: AUXILIAR DE ENFERMERIA									
No. de Contratos: 20 cupos									
HONORARIOS: \$ 1.744.521									
Requerimiento: AUXILIAR DE ENFERMERIA									
INTEGRANTES PROCESO DE SELECCIÓN:									
PSICOLOGAS: PS.- 11 Leydi Yamile Rosero Toro, Responsable Proceso de Selección									
COORDINADORA DPTO/Subordinante Edna Jubelly Lamus Hernandez, Coordinadora Departamento de Enfermería									
JEFE DPTO / Capitan Anyela Trujillo Trujillo, Jefe Departamento de Enfermería									
FECHA: DEL 29 DE AGOSTO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023									
HORAS 8									
Tiempo : 190									
126 DANICSA ZAMUDIO JIMENEZ									
127 DANIEL ARTURO OCASAL MENDEZ									
128 DANIELA ESPINOSA RODRIGUEZ									
129 DANIELA HERNANDEZ CACERES									
130 DANITZA JULIETH RIVERA MENDOZA									
131 DARLY DAHYAN SOLANO GARCIA									
132 DAYANA KATHERIN RIVERA GÓMEZ									
133 DAYANA MICHEL BARRIOS PERNETT									
134 DEISY CAROLINA PEÑA LAGOS									
135 DERY SAMANDY CELY LOPEZ									
136 DIANA CAROLINA CARREÑO CASTIBLANCO									
137 DIANA CONSTANZA LINARES CONDE									
138 DIANA COSTANZA LINARES CONDE									
139 DIANA LISBETH GARCIA TELLEZ									
140 DIANA MAGALLY ALVARADO CASTRO									
141 DIANA MAGNOLIA MOREA FLECHAS									
142 DIANA PAOLA FANDINO OVALLE									
143 DIANA YIBETT ACERO RAMIREZ									
144 DIEGO ALEJANDRO GOMEZ CUBILLOS									
145 DIEGO CAMILO ROJAS TORRE									
146 DIEGO FERNANDO NUÑEZ PINZON									
147 DORIS ELIANA CRUZ ALVAREZ									
148 ELIZABETH MUÑOZ DIAZ									
149 ENRIQUE ROJAS									
150 ERIKAJOHANNA NORATO SANCHEZ									
151 ESPERANZA JIMENEZ ASPRILLA									
152 ESTEFANY TATIANA JIMENEZ CASTRO									
153 EUTALIA MERCEDES GIL CARDENAS									
154 EVELIN SALCEDO LOMBANA									
155 EVELYN ZULAY TABARES									
156 FIAMA ALEJANDRA PEREZ VIDALEZ									
157 FRANCY JULIETH NOPE SOSA									
158 GERALDIN LINARES MENDOZA									
159 GERALDINE SANABRIA MOCOLLON									
160 GERALDINE VILLAMIL PEÑA									
161 GINA YOHANNA CHAVARRAGA									
162 HANSSEN ALFREDO MACHADO ALVAREZ									
163 HAROLD STIVEN CASAS BOHORQUEZ									
164 HARVEY DAVID CALLEJAS FIERRO									
165 HEIDY VANESSA NINCO HERNÁNDEZ									
166 HEYDI DANIELA CONTENTO SANABRIA									
167 HOLMAN JAIR UNIBIO BARRETO									
168 HORACIO RODRIGO LOPEZ ROMERO									

Policia Nacional
Direccion de sanita

Administrador
Gestión del Talento Humano
Elaboro: PS. ENRIQUE LUENGAS SOTELO
Reviso: ST. DIANA MARCELA RIVEROS ARDILA
Aprobo: MY. SONIA DEL PILAR MORENO C.

FORMATO (H) CONSOLIDADO Y EVALUACION DE RESULTADOS

Proceso: Selección del Talento Humano
Actividad: Selección y Vinculación de Personal
Fecha de emisión: 10/01/07

Fecha última actualización : 02/02/09

PROCESO DE SELECCION No. 107-2023

PERFIL: AUXILIAR DE ENFERMERIA

No. de Contratos: 20 cupos

HONORARIOS: \$ 1.744,521

Requerimiento: AUXILIAR DE ENFERMERIA

INTEGRANTES PROCESO DE SELECCION:

PSICOLOGAS: PS. 11 Leydi Yamile Rosero Toro, Responsable Proceso de Selección

COORDINADORA DPTO/Subordinante Edna Jubelly Lamus Hernandez, Coordinadora Departamento de Enfermería

JEFE DPTO / Capitan Anyela Trujillo Trujillo, Jefe Departamento de Enfermería

FECHA: DEL 29 DE AGOSTO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023

HORAS

8

Tiempo : 190

169	INGRID GERALDINESAENZ GUERRERO	NO APORTA	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,0	NO ASISTIO
170	INGRID JOHABIA CEPEDA CARDOZO	NO APORTA	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,0	NO ASISTIO
171	INGRID STEFANY ROJAS SERRATO	1001091844	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,0	NO ASISTIO
172	ISABEL CRISTINA ALVAREZ GARCIA	51965235	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,0	NO ASISTIO
173	JACKSON EDUARDO ISAZIGA MOLINA	1.007.513.266	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,0	NO ASISTIO
174	JANET ESMIL RUEDA ASENSIO	52078900	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,0	NO ASISTIO
175	JAVIER RICARDO SEGURA MORENO	79522302	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,0	NO ASISTIO
176	JEIMMY ALEJANDRA SANCHEZ RODRIGUEZ	NO APORTA	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,0	NO ASISTIO
177	JEIMY LORENA CORTES DIAZ	1007257542	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,0	NO ASISTIO
178	JENIFER ANDREA RODRIGUEZ MENDEZ	1022347188	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,0	NO ASISTIO
179	JENIFER ASTRID PUENTES CANO	1069749525	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,0	NO ASISTIO
180	JENNIFER GARCON GUTIERREZ	1032477800	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,0	NO ASISTIO
181	JENNIFER PAOLA ARAQUE ARAQUE	1013642881	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,0	NO ASISTIO
182	JESSICA CAROLINA SANCHEZ GARCIA	1.031.157.192	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,0	NO ASISTIO
183	JESSICA LORENA SANCHEZ MATEUS	1022972853	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,0	NO ASISTIO
184	JESUS ANTONIO SOGOMOSO CARVALAL	1.067.292.568	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,0	NO ASISTIO
185	JESUS HUMBERTO OSPINA RIVAS	1214724361	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,0	NO ASISTIO
186	JENNIFER DANIELA PENNGOS	1019104375	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,0	NO ASISTIO
187	JHOAN SEBASTIAN FRANCO GARGES	1005229653	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,0	NO ASISTIO
188	JHONATTA JEFFER GUARINZO BODA	80.859.587	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,0	NO ASISTIO
189	JINETH XIMENA SAMBRANO RAMIREZ	1023892689	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,0	NO ASISTIO
190	JOHANNA EMILCE ARENAS SIERRA	52905782	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,0	NO ASISTIO
191	JOHANNA PATRICIA MORALES SANCHEZ	53890465	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,0	NO ASISTIO
192	JOHN JADER MARIN HOYOS	1128432067	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,0	NO ASISTIO
193	JOM JAIRIO ABRIL GONZALEZ	1014313962	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,0	NO ASISTIO
194	JOSE MANUEL ARIZA PENARANDA	5164823	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,0	NO ASISTIO
195	JUAN GUILLERMO HENAO BELARAND	1010035022	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,0	NO ASISTIO
196	JUAN SEBASTIAN SUAREZ MOYA	101236336	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,0	NO ASISTIO
197	JUDITH ESPERANZA CASTRO PARRAGA	1033795785	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,0	NO ASISTIO
198	JUDY ALEXANDRA CASTRO PARRAGA	52899396	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,0	NO ASISTIO
199	JULIAN HERNANDEZ CASTELBLANCO	1.233.689.694	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,0	NO ASISTIO
200	JULIETH LORENA LINARES TORRES	1.233.895.237	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,0	NO ASISTIO
201	JULIETH NATALY GARAVENTO GARCIA	1023351129	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,0	NO ASISTIO
202	JULY ANDREA SILVA BOBADILLA	1022973841	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,0	NO ASISTIO
203	KAREN DANIELA POVEDA NOCUIA	NO APORTA	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,0	NO ASISTIO
204	KAREN DAYANA GALVIZ MORA	1.006.835.908	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,0	NO ASISTIO
205	KAREN GALVIZ DAYAN MORA	NO APORTA	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,0	NO ASISTIO
206	KAREN MAYERY MOLINA RIVERA	NO APORTA	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,0	NO ASISTIO
207	KAREN PEREZ GUEVARA	1012454551	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,0	NO ASISTIO
208	KAREN SOFIA MENDEZ MORALES	1000.627.78	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,0	NO ASISTIO
209	KAREN VANESSA NOVA AYALA	NO APORTA	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,0	NO ASISTIO
210	KAROL JOHANNA BARRERA ROJAS	1077878171	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,0	NO ASISTIO
211	KAROL NATALIA HERNANDEZ	1000353433	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,0	NO ASISTIO

FORMATO (H) CONSOLIDADO Y EVALUACION DE RESULTADOS									
i: Administrador			Proceso: Gestión del Talento Humano						
Gestión del Talento Humano			Actividad: Selección y Vinculación de Personal						
Elabora: PS. ENRIQUE LUENGAS SOTELO			Fecha de emisión: 10/01/07						
Revisó: ST. DIANA MARCELA RIVEROS ARDILA			Fecha última actualización : 02/02/09						
Aprobó: MY. SONIA DEL PILAR MORENO C.									
PROCESO DE SELECCION No. 107-2023									
PERFIL: AUXILIAR DE ENFERMERIA									
No. de Contratos: 20 cupos									
HONORARIOS: \$ 1.744.521									
Requerimiento: AUXILIAR DE ENFERMERIA									
INTEGRANTES PROCESO DE SELECCIÓN:									
PSICOLOGAS: PS.- 11 Leydi Yamile Rosero Toro, Responsable Proceso de Selección									
COORDINADORA DPTO/Subordinante Edna Jubelly Lamus Hernandez, Coordinadora Departamento de Enfermería									
JEFE DPTO / Capitan Anyela Trujillo Trujillo, Jefe Departamento de Enfermería									
FECHA: DEL 29 DE AGOSTO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023									
212 KATHERINE ALEXANDRA SALCEDO	NO APORTA	NO ASISTIÓ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIÓ
213 KATHERINE JOHANNA SUAREZ ZONA	1032483178	NO ASISTIÓ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIÓ
214 KELLY JHOJANA MUÑOZ BASALLO	1000225540	NO ASISTIÓ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIÓ
215 KEVIN GUERRERO BERMUDEZ	NO APORTA	NO ASISTIÓ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIÓ
216 KIMBERLY ALEJANDRA LEÓN	1053349410	NO ASISTIÓ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIÓ
217 LADY ALEXANDRA PADILLA BOHORQUEZ	52.215.094	NO ASISTIÓ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIÓ
218 LADY MARCELA CORREDOR GONZALEZ	NO APORTA	NO ASISTIÓ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIÓ
219 LAURA DAYANA RODRIGUEZ	NO APORTA	NO ASISTIÓ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIÓ
220 LAURA FERNANDA RAMIREZ QUIROGA	NO APORTA	NO ASISTIÓ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIÓ
221 LAURA JULIANA PORRAS NIETO	1000693514	NO ASISTIÓ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIÓ
222 LAURA KATHERINE GARCIA VALDERRAMA	1057607910	NO ASISTIÓ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIÓ
223 LAURA MAYERLI ORTEGA CUESTA	1006843697	NO ASISTIÓ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIÓ
224 LAURA VALENTINA GONZALEZ DOTTOR	1000590674	NO ASISTIÓ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIÓ
225 LAURA VANESS SUAREZ ROJAS	NO APORTA	NO ASISTIÓ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIÓ
226 LAURA VENSSA ROJAS ECHEVERRY	1000215686	NO ASISTIÓ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIÓ
227 LEIDY JHOJANA ALARCON ZICUARIZA	100.10.45.525	NO ASISTIÓ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIÓ
228 LEIDY PILAR GONZALEZ ROMERO	1024467489	NO ASISTIÓ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIÓ
229 LILIA YOJANA GUACARI CASTRO	52731916	NO ASISTIÓ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIÓ
230 LINA EMELI CESLIS NOVA	NO APORTA	NO ASISTIÓ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIÓ
231 LINA VALENTINA LIZARAZO MONCADA	NO APORTA	NO ASISTIÓ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIÓ
232 LISBETH RAMIREZ ANGULO	52.448.647	NO ASISTIÓ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIÓ
233 LISETH KARINA BONILLA FIGUEROA	NO APORTA	NO ASISTIÓ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIÓ
234 LISY KATERINE CORDOBA HERMOSA	1117809006	NO ASISTIÓ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIÓ
235 LIZETH JAZBLEYDI HERNANDEZ CORREA	1023022055	NO ASISTIÓ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIÓ
236 LLURI MARCELA GUERRERO ULLOA	NO APORTA	NO ASISTIÓ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIÓ
237 LORENA AREVALO ORTIZ	1.014.284.979	NO ASISTIÓ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIÓ
238 LORENA CUBIDES MUÑOZ	1073711704	NO ASISTIÓ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIÓ
239 LOYDA JULIANA RAMIREZ CORRALES	57441553	NO ASISTIÓ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIÓ
240 LUIS ALFONSO MONSALVE ESPITIA	79957940	NO ASISTIÓ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIÓ
241 LUIS DAVID BOTIA	1019116370	NO ASISTIÓ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIÓ
242 LUIS DAVID PEREZ LOBO	1048321536	NO ASISTIÓ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIÓ
243 LUISA FERNANDA BORDA ACEVEDO	1023963137	NO ASISTIÓ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIÓ
244 LUISA FERNANDA NOVOA RAMIREZ	1007366882	NO ASISTIÓ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIÓ
245 LUISA FERNANDA RODRIGUEZ CHACON	1001327764	NO ASISTIÓ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIÓ
246 LUISA JHOANA ACERO CEPEDA	NO APORTA	NO ASISTIÓ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIÓ
247 LUNAY ESTEFANI DIAZ CASTILLO	1003712798	NO ASISTIÓ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIÓ
248 LUZ ADRIANA LANCHEROS NUÑEZ	1023974096	NO ASISTIÓ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIÓ
249 LUZ ADRIANA MARTINEZ BARRETO	530049c8	NO ASISTIÓ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIÓ
250 LUZ ANGÉLICA REYES	1073679624	NO ASISTIÓ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIÓ
251 LUZ MIRIAN MARRIN BONILLA	NO APORTA	NO ASISTIÓ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIÓ
252 LUZ MONICA GILES MURAYARI	NO APORTA	NO ASISTIÓ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIÓ
253 MAICOL STIVEN OLAYA HENAO	1000687740	NO ASISTIÓ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIÓ
254 MAIDY JULIETH ANAYA CASTANEDA	1,00E+10	NO ASISTIÓ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO ASISTIÓ

Proceso: Gestión del Talento Humano

Actividad: Selección y Vinculación de Personal

Fecha de emisión: 10/01/07

Fecha última actualización : 02/02/09

Horas

8

Tiempo : 190

Tiempo : 190

8

HORAS

PROCESO DE SELECCION No. 107-2023

PERFIL: AUXILIAR DE ENFERMERIA

No. de Contratos: 20 cupos

HONORARIOS: \$ 1.744.521

Requerimiento: AUXILIAR DE ENFERMERIA

INTEGRANTES PROCESO DE SELECCION:

PSICOLOGAS: P.S.-11 Leydi Yamile Rosero Toro, Responsable Proceso de Selección

COORDINADORA DPTO/Subintendente Edna Jubelly Lamus Hernandez, Coordinadora Departamento de Enfermería

FECHA: DEL 29 DE AGOSTO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023

[illegible]

HORAS 8

Tiempo : 190

Policia Nacional
Direccion de sanida

FORMATO (H) CONSOLIDADO Y EVALUACION DE RESULTADOS			
Administrador		Proceso: Gestión del Talento Humano	
Gestión del Talento Humano		Actividad: Selección y Vinculación de Personal	
Elaboro: PS. ENRIQUE LUENGAS SOTELLO		Fecha de emisión: 10/01/07	
Revisó: ST. DIANA MARCELA RIVEROS ARDILA		Fecha última actualización : 02/02/09	
Aprobó: MV. SONIA DEL PILAR MORENO C.			

PROCESO DE SELECCION NO. 107-2023

PERFIL: AUXILIAR DE ENFERMERIA

No. de Contratos: 20 cupos

HONORARIOS: \$ 1.744.521

Requerimiento: AUXILIAR DE ENFERMERIA

INTEGRANTES PROCESO DE SELECCION:

PSICOLOGAS: PS. - 11 Leydi Yamile Rosero Toro, Responsable Proceso de Selección

COORDINADORA DPTO/Subintendente Edna Jubelly Lamus Hernandez, Coordinadora Departamento de Enfermería

JEFE DPTO / Capitan Anyela Trujillo Trujillo, Jefe Departamento de Enfermería

FECHA: DEL 29 DE AGOSTO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023

HORAS

8

Tiempo : 190

341 YUDY TATIANA GUEVARA NIÑO

NO APORTA

NO ASISTIO

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0

0,00

0,0

NO ASISTIO

342 YUDY YINETH MORENO BARAHONA

1000623422

NO ASISTIO

0,00

0,00

0,00

0,00

0

0,00

0,0

NO ASISTIO

343 YULI CAROLINA MONTENEGRO

1022999117

NO ASISTIO

0,00

0,00

0,00

0,00

0

0,00

0,0

NO ASISTIO

OBSERVACIONES: A la fecha 15/09/2023, se han seleccionado treinta y dos (32) auxiliares de enfermería, de veinte (20) cupos disponibles, por lo cual se cierra la convocatoria, dando cumplimiento al requerimiento solicitado. Igualmente, teniendo en cuenta las necesidades del servicio, se continúa en proceso de divulgación.

Teniente Deisy Andrea Tapias Tobon
Responsable (E) Talento Humano

Psicóloga Leydi Yamile Rosero Toro
Responsable Proceso de Selección

Psicóloga María Isabel Acosta Vargas
Responsable Proceso de Selección

Subintendente Edna Jubelly Lamus Hernandez
Coordinadora Departamento de Enfermería

Capitan Anyela Trujillo Trujillo
Jefe Departamento de Enfermería

Mayor Jimmy Alexander Guerrero Granados
Jefe (E) Area Científica y de Atención en Salud

Coronel Carlos Alirio Fuentes Duran
Director Hospital Central de la Policía



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA
GRUPO SOPORTE Y APOYO HOCEN



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

HOCEN-GUSAP - 3.1

Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2023

Señor teniente coronel
JAVIER ALEJANDRO MARTIN ALDANA
Jefe Seccional De Inteligencia Policial
Calle 40b No. 8-09
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud estudios de confiabilidad Hospital Central.

De manera atenta me permito solicitar al señor oficial, tenga a bien ordenar a quien corresponda realizar el estudio de seguridad de las personas relacionadas a continuación, quienes serán vinculadas al Hospital Central mediante contrato de prestación de servicio.

Nº	Nombres y Apellidos	Documento No.	Profesión
1	Yesika Paola Dalgado Mogollon	1097639456	Técnico Auxiliar de Enfermería
2	Jessica Hernández Castañeda	1013553702	Técnico Auxiliar de Enfermería
3	Diana Marcela Carvajal Estupíñan	1016021202	Técnico Auxiliar de Enfermería
4	Diana Valentina Velasquez Venegas	1000585867	Técnico Auxiliar de Enfermería
5	Emily Del Carmen Vargas Graterol	PPT 4971234	Técnico Auxiliar de Enfermería
6	Lina Alejandra Vargas Reyes	1000225133	Técnico Auxiliar de Enfermería
7	Lizeth Manuela Viasus Segura	1000522188	Enfermera Profesional

Lo anterior, se requiere con el fin de verificar la información de credibilidad y confidencialidad de los funcionarios, así mismo se solicita una vez surta efecto al estudio y en caso de que exista novedad se retroalimente a esta dirección.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Alirio Fuentes Duran
Grado: Coronel
Cargo: Director (A) Hospital Central
Cédula: 74370422
Dependencia: Hospital Central De La Policía
Unidad: Dirección De Sanidad
Correo: carlos.fuentes@correo.policia.gov.co
15/09/2023 6:32:05 p. m.

Carrera 59 26 21, CAN
Teléfono: (1) 5804401 Ext: 2102
nocen.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES
CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) Yesica Paoli Delgado Mosquera identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1.097.639.456 expedida en Cúcuta, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL con NIT. 830.067.597-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi proceso de selección y/o eventual celebración de contrato y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día 14 () de Septiembre de 2023.

Nombre Yesica Paoli Delgado M
Firma [Firma]
Cédula 1097639456

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:22:39 horas del 15/09/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1097639456**,
Apellidos y Nombres **DELGADO MOGOLLON YESIKA PAOLA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**, con NIT **830067597-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



(Búsqueda avanzada)

Últimas modificaciones

<u>Id del contrato</u>	<u>Número del Contrato</u>	<u>Entidad Estatal</u>	<u>Tipo de entidad</u>	<u>Fecha de firma</u>	<u>Fecha de finalización</u>	<u>Facturación de la entidad</u>	<u>Valor total de la oferta</u>	<u>Estado</u>
------------------------	----------------------------	------------------------	------------------------	-----------------------	------------------------------	----------------------------------	---------------------------------	---------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

OPCIONES

VER

HERRAMIENTAS

Últimas modificaciones
 Todos
 Esperando aprobación
 Firmado
 Firmado y enviado a la Entidad Estatal
 Suspendidos
 Cancelados
 Cerrados
 Firmados y Terminados anormalmente

Yesika Paola - 1
2018-1915 NX.

**CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO (A) EN PROCESOS DE CARÁCTER
ALIMENTARIO.**

Yo Yosika Paola Delgado Magallon
identificado (a) con cedula de ciudadanía Numero 1.097.639.456, por medio del
presente escrito manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que **NO** tengo
conocimiento sobre demandas de carácter alimentario en mi contra, como también
expreso que a la fecha **NO** estoy incurso (a) en procesos por alimentos.

Además, manifiesto que en evento de que surja una condena de esta naturaleza en mi
contra, cumpliré con mis obligaciones de familia, para lo cual saldré al saneamiento de
dicha sentencia, como lo estipula el Artículo 6° Numeral 1 de la Ley Estatutaria 2097
de 2021.

El presente testimonio espontaneo y voluntario, se realiza de acuerdo con lo fijado en
el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012; y se expide a los 18 días del mes Sep
del 2023, con destino al Hospital Central Policía Nacional.

Firma

CC.


1.097639456

Bogotá, D.C., 18 de septiembre del 2023

Señor coronel

CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN

Director Hospital Central Policía Nacional.

Bogotá, D. C.

Respetado Señor coronel.

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad HOSPITAL CENTRAL mis servicios como auxiliar de enfermería, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionada en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea notificado a la

Dirección: calle 67 b # 64- 28

Correo electrónico: yesipaito.641995@hotmail.com

Celular: 3134865166

Así mismo me permito manifestar que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social como independiente de la siguiente forma:

EPS: Sanitas

PENSION: Porvenir

ARL: Positiva

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja reposa en esa entidad.

Atentamente,



CC. 1097639456 de Guepsa S.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.097.639.456**
DELGADO MOGOLLON

AFILIADOS
YESIKA PAOLA

PROTESTA


FIRMA



DELE DE FINGER

FECHA DE NACIMIENTO **25-DIC-1995**

GUEPSA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

B+

C.S. RH

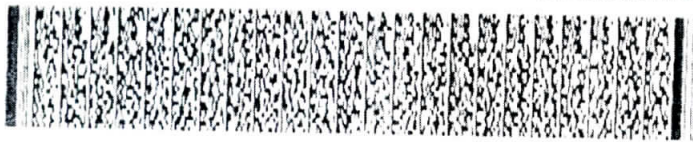
F

SEXO

05-FEB-2014 GUEPSA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

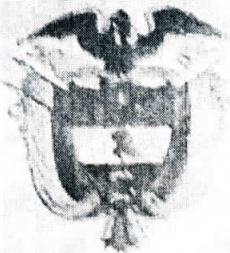
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VALEA



A 2710600 00895189-E 1097639456 20170408

0054876251A 1

46200786



La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio
"Santo Domingo Savio"
Güepsa - Santander

Autorizado por la Gobernación del Departamento según Resolución
No. 2098 del 22 de Agosto de 2003.

Confiere a:

Ysika Paula Delgado Hingollón

Identificado con C.C. 93123521070 de Güepsa S.

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber culminado la Educación Media Vocacional y haber cumplido con todos los
requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su Proyecto
Educativo Institucional de acuerdo con la ley y las normas vigentes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO SANTO DOMINGO SAVIO
GÜEPSA - SANTANDER
RECTORIA

.....
Rectora,

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO SANTO DOMINGO SAVIO
GÜEPSA - SANTANDER
SECRETARÍA ACADÉMICA

.....
Secretaria,

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. - 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el
Libro No. 01 Folio No. 41 Diploma No. 24

Dado en Güepsa, Santander, a los 30 días del mes de Noviembre del año 2012.

Cinepsa - Sammler

En la ciudad de Caracas, durante el mes de agosto del presente año, se reunieron en el fin de formalizar la promulgación de las condiciones de ingreso general de los estudiantes Secundaria en la Región del Colegio "Santos Domingo".

A continuación, en el rol de "Admisión" se indica:

Educación Departamental para expedir título de Bachiller Generalizado.

Resolución No 7609 del 22 de Agosto de 2003.

Comprobando la situación legal y académica de cada uno de los postulantes de la presente y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Integrada de los requisitos de la respectiva Proposición de nueva Institución de enseñanza superior. Tratados

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relaciona en la
continuación.

Yesika Paula Delgado Hoggallón

Identificado com US 95122521070 de Giuseppe S.

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No: 043 de fecha Noviembre 30 de 2013 que consta de 61 estudiantes graduandos, que inicia con el nombre de: Angulo Ayala Renaldo y termina con el nombre de: Yllesco Chavarro Dayana.

firmada y sellada por: Marten Paez, conde Moreno, (Rector) y Belquis Ojeda Buitrago, (Secretaria).

Dada en Guapira-Santander a los 30 días del mes de Noviembre del año 2012

Firmado y Sellado

INSTITUCION EDUCATIVA
COLEGIO SANTO DOMINGO SAYA
CUERPO SANTANDER
DIRECCION

Marlen Pinzón de Morúa
Rectora
C.C. 28.151.655 de Guepsa

INSTITUTIONAL EDUCATION
2010-2011
10-11-11

Belquis Ofelia Rendo Zaretti
Secretaria
C.C. 28.182.105 de Güepsa

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EN SU NOMBRE

Corposalud

CORPORACIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO
Y EL DESARROLLO HUMANO EN SALUD

Personería Jurídica No. 848 de Octubre 17 de 1995
Acuerdo No. 269 de Julio 24 de 2009 Ministerio de la Protección Social - Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. 018283 del 6 de Diciembre de 2010 - Secretaría de Educación del Departamento de Santander
y Resolución No. 0363 del 12 de Junio de 2006 SEDUCA
Sede Vélez

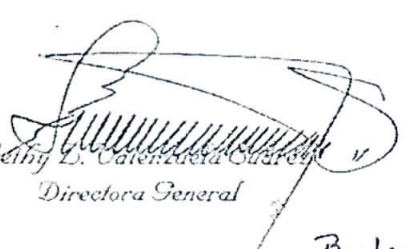
Confiere Certificado de Aptitud Ocupacional

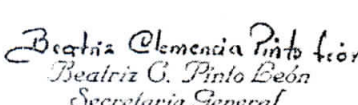
A
Mesika Paola Delgado Mogollón

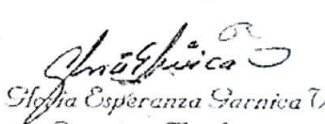
Identificado (a) con C.C. No. 1.097.639.456 de Güepsa.

Por haber cursado y aprobado sus estudios, con una intensidad total de 1734 Horas
Que lo capacitan para ejercer como

**Técnico Laboral por Competencias en
Auxiliar en Enfermería**


Betty D. Valenzuela Suárez
Directora General


Beatriz C. Pinto León
Secretaria General


Gloria Esperanza Garnica V.
Directora Académica

COLOMBIA
MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER
Res. No. 07701
Fecha: 02 JUNIO DE 2016
Identificación No. 12 Folio No. 49
Libro 39
División, Acreditación, Vigilancia, y Control
de Certificados

Diploma No. 0087 Anotado al Folio No. 0087 del Libro No. 001

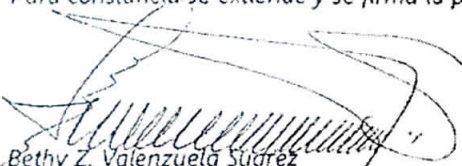
Expedido en Bucaramanga, el día 05 del mes de Diciembre de 2014

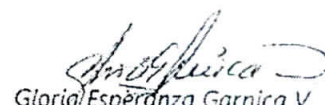
ACTA DE CERTIFICACION

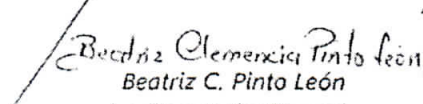
La suscrita Secretaria General de la Corporación Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano en Salud CORPOSALUD, Certifica: Que en el libro de Registro No.001 de Actas de Certificación de Corposalud Sede Vélez, al Folio No.0087 se encuentra el **ACTA DE CERTIFICACION No.186-2014**, que reza: Siendo las siete (7:00) p.m. del día cinco (05) de Diciembre de 2014 se reunió el Consejo de Dirección, representado por La Directora General Doctora BETHY Z. VALENZUELA SUAREZ, la Directora Académica Enfermera GLORIA ESPERANZA GARNICA VILLABONA y la Secretaria General BEATRIZ CLEMENCIA PINTO LEON, para aprobar y firmar la Certificación como TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERIA de **YESIKA PAOLA DELGADO MOGOLLÓN** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1097639456 expedida en GÜEPSA, quien cursó y aprobó todas las Competencias comprendidas en el Plan de Estudios, lo cual le permite recibir la Certificación que le otorga CORPOSALUD debidamente autorizada por el Acuerdo No.269 del 24 de Julio de 2009 expedido por los Ministerios de la Protección Social y Educación Nacional, la Resolución No.018283 del 06 de Diciembre de 2010 expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Santander y la Resolución No.0563 de Junio 12 de 2006 expedida por el SENA.

Bajo Juramento, el titular de la presente Acta promete cumplir fielmente con los deberes propios del ejercicio de sus Competencias.

Para constancia se extiende y se firma la presente acta.


Bethy Z. Valenzuela Suárez
La Directora General


Gloria Esperanza Garnica V.
La Directora Académica


Beatriz C. Pinto León
La Secretaria General

Hay un sello seco con el logo de CORPOSALUD

F-GA-17-V.4

ReTHUS

Continuación diligente la verificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud.

Confirmar los números de la Imagen *

Tipo de Identificación *	Número de Identificación *	Primer Nombre *	Primer Apellido *
Cédula de Ciudadanía	1087639456	YESICA	DELGADO



Código

2049

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Resultado General - 2022-01-27 - 12:13:47 PM

Tipo de Identificación	No. de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Apellido	Estado	Identificación	Detalles
CC	1087639456	YESICA	PAOLA	DELGADO	MOGOLLON	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2406 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constata que el (a) señor(a) YESICA PAOLA DELGADO MOGOLLON identificado(a) con CC 1087639456 registra la siguiente información:

2022-01-27 - 12:13:47 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención	Profesión u Ocupación	Fecha Inicio Ejercicio	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	AUXILIAR EN ENFERMERIA	2016-06-07	7701	DTS DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Detalles SSO

Tipo Prestación	Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Entidad Reportadora
Exento del SSO	Local	NO APLICA	1990-07-01	1990-07-01	Sin Modalidad	DTS DEPARTAMENTO DE SANTANDER	

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, título profesional, matrícula profesional, etc.), Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud (ReTHUS).

República de Colombia



Gobernación de Santander

CERTIFICACION	Código: AP00000005	Tabla de Retención Documental	Versión: 4	Pág. 1 de 1
---------------	-----------------------	-------------------------------	------------	-------------

SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER

COORDINADOR DEL GRUPO ACREDITACION EN
SALUD Y S.O.G.C.

CERTIFICA:

Que YESIKA PAOLA DELGADO MOGOLLON identificado (a) con Cedula de Ciudadanía N° 1.097.639.456 expedida en GUEPSA, se encuentra registrado según Resolución No. 07701 de 07 DE JUNIO DE 2016, emanada de SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER, la cual autoriza el ejercicio de la profesión en todo el territorio Nacional.

Inscribo (a) ante esta Secretaría bajo el No. 12, folio 49, libro No. 39 de AUXILIAR EN ENFERMERIA, fecha de inscripción 13 DE JUNIO DE 2016.

Se adhieren y se anulan estampillas correspondientes a este concepto.

Expedida en Bucaramanga a los 14 DE JUNIO DE 2016


 YELITZA LILIBETH HERNANDEZ GONZALEZ

Proyectó: SAYDA MILITZ PONRAS RIVERA

República de Colombia



Gobernación de Santander

RESOLUCIÓN	Código AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Pág. 1 de 2
------------	-----------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCIÓN NÚMERO 07701

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En el ejercicio de la delegación conferida por la Resolución No.2085 de 1989
Emanada del Ministerio de Salud y,

CONSIDERANDO:

Que YESIKA PAOLA DELGADO MOGOLLON, identificado(a) con Cedula de ciudadanía No 1.097.639.456 expedida en GUEPSA ha solicitado autorización del ejercicio profesional como: TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERIA

Certificado que le otorgo CORPORACION EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN SALUD CORPO-SALUD el 05 DE DICIEMBRE DE 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a YESIKA PAOLA DELGADO MOGOLLON, identificado(a) con Cedula de ciudadanía No. 1.097.639.456 expedida en GUEPSA, para ejercer la profesión de: TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERIA en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 07 JUN 2016

CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA
Secretaria de Salud Departamental

Proyecto: SAYDA ROSAS RIVERA
RIVERO: YEUTZAL HERNANDEZ G.
Vo. BO SALVADOR RINCON SANTOS



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:55:29 PM horas del 13/09/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1097639456**

Apellidos y Nombres: **DELGADO MOGOLLON YESIKA PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la [Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 Barrio Modelo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 919 112
E-mail: dijin@policia.gov.co
ats@policia.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de septiembre de 2023, a las 20:04:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	11097639456
Código de Verificación	11097639456230913200408

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



La Policía Nacional de Colombia informa:

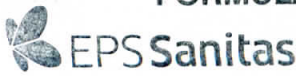
Que a la fecha, 12/09/2020 08:13:25 p.m., el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 1007059416,

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1501 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. 72920242. La persona interesada puede verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <http://www.policia.gov.co> ingresando su nombre, consulta medidas correctivas con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

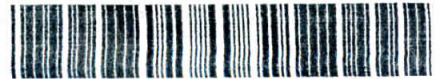


Nuestro compromiso es contigo
NIT. 800.251.440-6

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

No. de Radicación

Fecha de Radicación



175367738

(Lea las instrucciones que se encuentran al respaldo antes de diligenciar este formulario)

DATOS DEL TRÁMITE		2. Tipo de Afiliación		3. Régimen	
1. Tipo de Trámite		A. Individual: Cotizante o Cabeza de Familia		B. Colectiva	
A. Afiliación		Beneficiario o Afiliado adicional		D. De Oficio	
B. Reporte de Novedades		C. Institucional		A. Contributivo	
4. Tipo de Afiliado		5. Tipo de Cotizante		B. Subsidiado	
A. Cotizante		A. Dependiente		Código	
B. Cabeza de Familia		B. Independiente		(a registrar por la EPS)	
C. Beneficiario		C. Pensionado			

A. AFILIACIÓN

DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia)					
6. Apellidos y nombres					
Primer Apellido		Segundo Apellido		Primer Nombre	
Segundo Nombre					
7. Tipo de documento de identidad		8. Número del documento de identidad		9. Sexo	
CN TI CE CD RC CC PA SC		10519531226		Femenino * Masculino	
10. Fecha de nacimiento		25/12/1995			
DATOS COMPLEMENTARIOS					
Datos Personales					
11. Etnia		12. Discapacidad		13. Puntaje SISBÉN	
		Tipo F N M Condición T P		14. Grupo de población especial	
15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL		16. Administradora de Pensiones		17. Ingreso base de cotización - IBC	
				1160000	
18. Residencia					
Dirección					Teléfono Fijo
Calle 700 # 61-43					
Teléfono Celular		Correo Electrónico			
3134875100		48901010995@hotmail.com			
Municipio / Distrito		Zona		Localidad / Comuna	
Bogotá		Urbana Rural		San Fernando	
Departamento		Cundinamarca			

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR

Datos Básicos de Identificación del Cónyuge o compañero(a) permanente cotizante					
19. Apellidos y nombres					
Primer Apellido		Segundo Apellido		Primer Nombre	
Segundo Nombre					
20. Tipo de documento de identidad		21. Número del documento de identidad		22. Sexo	
CN TI CE CD RC CC PA SC				Femenino Masculino	
23. Fecha de nacimiento					

Datos Básicos de Identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales					
24. Apellidos y nombres					
Primer Apellido		Segundo Apellido		Primer Nombre	
Segundo Nombre					
B1					
B2					
B3					
B4					
B5					

Datos Complementarios					
25. Tipo de documento de identidad		26. Número del documento de identidad		27. Sexo	
Femenino Masculino				Femenino Masculino	
28. Fecha de nacimiento		29. Parentesco			
B1					
B2					
B3					
B4					
B5					

30. Etnia		31. Discapacidad		32. Datos de Residencia		33. Valor de la UPC del Afiliado Adicional (a registrar por la EPS)	
Tipo Condición		Municipio/Distrito Zona		Departamento Teléfono Fijo y/o Celular			
B1 F N M T P		Urbana Rural					
B2 F N M T P		Urbana Rural					
B3 F N M T P		Urbana Rural					
B4 F N M T P		Urbana Rural					
B5 F N M T P		Urbana Rural					

Selección de la IPS Primaria		34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS		Código de la IPS (a registrar por la EPS)	
C					
B					
B					
B					

35. Tipo documento de Identificación		36. Número del documento de Identificación		37. Tipo de aportante o pagador de Pensione (a registrar por la EPS)	
NIT CC		TI PA		CE CD	
39. Ubicación Dirección				Teléfono Fijo	
Correo Electrónico		Municipio / Distrito		Departamento	

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

☐ 1. Modificación de datos básicos de identificación.

☐ 2. Corrección de datos básicos de identificación.

☐ 3. Actualización del documento de identidad.

☐ 4. Actualización y corrección de datos complementarios.

☐ 5. Terminación de la inscripción en la EPS.
Código

☐ 6. Reinscripción en la EPS.

☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.

☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.

☐ 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.

☐ 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.

☐ 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas

☐ 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas

☐ 13. Movilidad:

☐ A. Régimen Contributivo

☐ B. Régimen Subsidiado

☐ 14. Traslado:

☐ A. Mismo Régimen

☐ B. Diferente Régimen

☐ 15. Reporte de fallecimiento.

☐ 16. Reporte del trámite de protección al cesante

☐ 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado.

☐ 18. Reporte de la calidad de Pensionado

41. Datos básicos de identificación

Primer Apellido

Segundo Apellido

Primer Nombre

Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad

CN
RC

TI
CC

CE
PA

CD
SC

Número del documento de identidad

Sexo

Femenino

Masculino

Fecha de nacimiento

42. Fecha

43. EPS anterior

44. Motivo de traslado

Código

45. Caja de compensación Familiar o pagador de pensiones

46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.

47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.

48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.

49. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.

50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.

51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.

52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario

55. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institución o de oficio

56. Anexo copia del documento de identidad.

CN RC TI CC PA CE CD SC

Cantidad

TOTAL

57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.

58. Copia del registro civil de matrimonio, o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.

59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.

60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.

61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.

62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.

63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.

65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

66. Identificación de la Entidad Territorial

Código del Municipio

Código del Departamento

67. Datos del SISBEN

Número de ficha

Puntaje

Nivel

68. Fecha de Radicación

69. Fecha de Validación

70. Datos del funcionario que realiza la validación

Primer Apellido

Segundo Apellido

Primer Nombre

Segundo Nombre

Tipo de documento

Número de documento de identidad

71. Firma del Funcionario

Observaciones:

Recuerda que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

Doc. identificación y nombre del Ejecutivo Comercial

Sticker procesamiento

EPS-Santitas

OFICINA ZONA IN

RECIBIDO PARA VERIFICACIÓN POR LA EPS

22 SEP 2023

RECIBIDO DE VERIFICACIÓN



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

CERTIFICA QUE:

YESIKA PAOLA DELGADO MOGOLLON, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.097.639.456**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 20 de Septiembre del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.



Libertad y Orden

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Delgado		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Mogollon		NOMBRES Yesika Paola	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1097639456			SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO D.M.			
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DÍA 25 MES 12 AÑO 1995			CARRERA 75B NORTE 61 43 NORTE carrera 75b # 61-43		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA		
DEPTO SANTANDER			DEPTO BOGOTÁ. D.C.		
MUNICIPIO GÜEPSA			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.		
			TELÉFONO 3134865166		
			EMAIL yesipaito.641995@hotmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2012	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)			
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:			
TC (TÉCNICA)	TL (TECNOLÓGICA)	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)	UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN)	MG (MAESTRÍA O MAGISTER)	DOC (DOCTORADO O PHD)	
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).			

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS					
MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO
VIRTUAL	CERTIFICADOS ACADEMICOS S.A.S	EDUCACIÓN INFORMAL	ATENCION A VICTIMAS DE VIOLENCIA Y EL ABUSO SEXUAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL	09	2023
VIRTUAL	CERTIFICADOS ACADEMICOS S.A.S	EDUCACIÓN INFORMAL	SOORTE VITAL BASICO	09	2023
VIRTUAL	HOSPITAL REGIONAL DE MONQUIRA	EDUCACIÓN INFORMAL	ATENCION A VICTIMAS DE ATAQUES CON AGENTES QUIMICOS	07	2022
PRESENCIAL	CORPOSALUD	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	12	2014

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL REGIONAL DE MONQUIRA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO MONQUIRÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 937436997			FECHA DE INGRESO Día 02 Mes 02 Año 2022					FECHA DE RETIRO Día 30 Mes 07 Año 2022				
CARGO O CONTRATO ACTUAL 003678 AUXILIAR DE ENFERMERIA			DEPENDENCIA AREA URGENCIAS,HOSPITALIZACION					DIRECCIÓN CALLE 4A 9 101 Calle 4a # 9-101,				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE GUAVATA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO GUAVATA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3142850704			FECHA DE INGRESO Día 01 Mes 01 Año 2021					FECHA DE RETIRO Día 31 Mes 12 Año 2021				
CARGO O CONTRATO ACTUAL 003678 AUXILIAR DE ENFERMERIA			DEPENDENCIA AMBULANCIA Y URGENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 3 2 60				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CLINIMED BARBOSA LTDA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BARBOSA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 6077482614			FECHA DE INGRESO Día 15 Mes 12 Año 2019					FECHA DE RETIRO Día 14 Mes 03 Año 2020				
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DE ENFERMERTA			DEPENDENCIA AREA DE URGENCIAS					DIRECCIÓN CARRERA 9 10 97				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SUESCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO GÜEPSA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3134865166			FECHA DE INGRESO Día 02 Mes 07 Año 2019					FECHA DE RETIRO Día 01 Mes 10 Año 2019				
CARGO O CONTRATO ACTUAL 003678 AUXILIAR DE ENFERMERIA			DEPENDENCIA ADMISIONES URGENCIAS HOSPITALARIAS					DIRECCIÓN CALLE 3 5 82 CALLE 3#5-82				

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS				
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:	
ÁREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN				

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	1	11

6

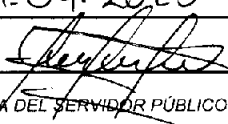
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☒ NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Bogotá 21.09.2023



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co



FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO Yospka Paola Delgado Mogollón
IDENTIFICADO CON C.C. ☒ C.E. ☐ OTRO ☐ No 1.097639.456 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: Bogotá
DIRECCIÓN Calle 75B # 61-43
MUNICIPIO Bogotá DEPARTAMENTO Cundinamarca PAÍS Colombia

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
NP <u>Paola Ximera Delgado Delgado</u>	<u>1.097.639.999</u>	<u>Hija</u>
<u>Maria Mogollón Vilmarín</u>	<u>28.393.227</u>	<u>madre</u>
<u>José Purificación Delgado S</u>	<u>5.750.776</u>	<u>padre</u>

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN ☐ PARA RETIRARME ☐ PARA ACTUALIZACIÓN ☒ PARA MODIFICAR ☐
LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ☐ QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	<u>16.800.000</u>
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	<u>16.800.000</u>

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
<u>Avivienda</u>	<u>Corriente</u>	<u>055048944134898</u>	<u>Bogotá</u>	<u>0.</u>

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CIÓN, SOCIEDAD O	5	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad : SI ☒ NO ☐ tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
Alexis Argenis Grimaldo Guevara	C.C. ☐ C.E. ☐ OTRO ☐	1.101.520.681

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

Bogotá 21.09.2023

CIUDAD Y FECHA



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1. TIPO DE BENEFICIARIO

- | | | | |
|--|--------------------------|---|-------------------------------------|
| 1.1 Consorcio o Unión Temporal | ☐ | 1.11 Persona Natural Extranjera | ☐ |
| 1.2 Departamento | ☐ | 1.12 Persona Natural Nacional | ☒ |
| 1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera | ☐ | 1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado | ☐ |
| 1.4 Empresa Pública Nacional Financiera | ☐ | 1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional | ☐ |
| 1.5 Establecimiento Público Nacional | ☐ | 1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado | ☐ |
| 1.6 Gobierno Extranjero | ☐ | 1.16 Regional sin NIT Especial | ☐ |
| 1.7 Municipio | ☐ | 1.17 Resguardo | ☐ |
| 1.8 Otra Pública Departamental | ☐ | 1.18 Sociedad de Economía Mixta | ☐ |
| 1.9 Otra Pública Municipal | ☐ | 1.19 Universidad Pública | ☐ |
| 1.10 Otro Beneficiario | ☐ | 1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado | ☐ |

2. TIPO DE DOCUMENTO

- | | | | |
|---|-------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 2.1 Cédula de Ciudadanía | ☒ | 2.4 Otro Tipo de Documento | ☐ |
| 2.2 Cédula de Extranjería | ☐ | 2.5 Pasaporte | ☐ |
| 2.3 Número de Identificación Tributaria | ☐ | 2.6 Tarjeta de Identidad | ☐ |

NUMERO DEL DOCUMENTO

1 0 9 7 8 3 9 4 5 6

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3. TIPO DE RETENCION

- | | | | |
|--|--------------------------|--|-------------------------------------|
| 3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente | ☐ | 3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor | ☐ |
| 3.2 Entidad Estatal o sin ánimo de lucro | ☐ | 3.6 Régimen Común | ☐ |
| 3.3 Gran contribuyente Autoretenedor | ☐ | 3.7 Régimen Simplificado | ☒ |
| 3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor | ☐ | | |

4. NOMBRE O RAZON SOCIAL

Yesika Paola Delgado Mogollon

5. PAIS

Colombia

6. CIUDAD

Bogota

7. TELEFONO Y FAX

3134865166

8. DIRECCION

Calle 67b -64-28

9. E-MAIL

yesika.paola.64@gmail.com

4. INFORMACION DE LA CUENTA

1. ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA: DAVIVIENDA

2. NUMERO DE LA CUENTA: 0 5 5 0 4 8 3 4 4 1 3 4 8

3. CLASE DE CUENTA: CORRIENTE ☒ AHORROS ☐

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA: 18.09.2023

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA



Formulario del Registro Unico Tributario
Hoja Principal

MIVISCA
Ministerio de Ingresos, Servicios y Control Automatizado

001

2 Concepto: 0 1 Inscripción
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14634804184



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1 0 9 7 6 3 9 4 5 6 - 2

6. DV: 2

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

1 3

26. Número de identificación:

1 0 9 7 6 3 9 4 5 6

27. Fecha expedición:

2 0 1 4 0 2 0 5

Lugar de expedición

28. País:

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento:

Santander

6 8

30. Ciudad/Municipio:

Güepsa

3 2 7

31. Primer apellido

DELGADO

32. Segundo apellido

MOGOLLON

33. Primer nombre

YESIKA

34. Otros nombres

PAOLA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Signo

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Santander

6 8

40. Ciudad/Municipio:

Güepsa

3 2 7

41. Dirección principal

CL 6 CR 6 CA 3 CON TERRAZAS DEL ANGEL

42. Correo electrónico:

yesipaito.641995@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

3 1 0 4 4 4 4 2 9 4

45. Teléfono 2:

3 1 1 2 1 1 1 2 2 6

CLASIFICACION

Actividad principal

46. Código:

8 6 9 9

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 9 0 7 0 1

Actividad secundaria

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades

50. Código:

1 2

Ocupación

51. Código:

5 1 3 2

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	2	0																								

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Unico Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación
Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☒ NO ☐

60. No. de folios: 1

61. Fecha: 2 0 1 9 0 7 1 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantará en los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo: Decreto 1.512.29 de Decreto 1625 de 2016.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: CHAPETA ROJAS ANGELICA MARIA

985. Cargo: Gestor II



CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICO OCUPACIONAL

EMPRESA: HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL	FECHA 16/09/2023
NOMBRES: YESIKA PAOLA DELGADO MOGOLLON	CEDULA: 1.097.639.456
PROFESION Y/O CARGO: AUXILIAR DE ENFERMERIA	GENERO: FEMENINO

TIPO DE EXAMEN

INGRESO	ENFASIS PIEL	RETIRO	ENFASIS OSTEOMUSCULAR	TEST DE ALTURAS	ENFASIS CARDIORESPIRATORIO	REINGRESO
X	X		X		X	

EXAMENES

AUDIOMETRIA	X	OPTOMETRIA	X	VISIOMETRIA (NORMAL)	X
LABORATORIOS	X	COLESTEROL	X	TRIGLICERIDOS	X
COPROLOGICO		FROTIS DE UÑAS		ESQUEMA DE VACUNACION	X
ELECTROCARDIOGRAMA		TEST OSTEOMUSCULAR	X	ESPIROMETRIA	
GLICEMIA	X	CARNET VIGENTE	X	PSICOMETRICO	
VDRL	X	CREATININA	X	CARNET COVID	X

ANALISIS PROFESIONAL

ENFERMEDAD PROFESIONAL	SI:	NO: X	REMISION A EPS	SI:	NO: X	Secuela Accidente Laboral	SI:	NO: X
APTO	SI: X	NO:				SI:		NO:

OBSERVACIONES GENERALES

ESQUEMA DE VACUNACION COMPLETO DE ACUERDO AL PROFESIOGRAMA SOLICITADO: TETANO, VACUNAS DE HB, ANTI AC HB, VACUNA DE HA, ANTI CA HA, ANTI AC HC, INFLUENZA 2023, VARICELA, RUBEOLA, SARAMPION, COVID 3 DOSIS 1. 05/03/2021 2. 02/04/2021 3. 28/12/2021 PARA PAROTIDITIS, PERFIL TIROIDEO, PERFIL LIPIDICO HDL, HEMOGRAMA TIPOV, GLICEMIA, COLESTEROL, LDH, BILIRRUBINAS NORMALES Y TRIGLICERIDOS, GPT, EXAMEN CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR. HOMBROS amplitud de movimiento, rotación interna externa, prueba de supraespinoso, prueba de despegue, signo de neer, prueba de O'Brien, prueba de Hawkins- Kennedy: normales CODO: Prueba De Cozen, flexión del codo por 60 segundos: Normales MANO: prueba de finkelstein: Normal, Tinel, Phanel: Normales, COLUMNA Y MIEMBROS INFERIORES: Lasague, Prueba de Lachman, cajón anterior, Prueba de pivote Prueba de Thissaly y Modificada de McMurray: Normales, DERMATOLOGIA Y PIEL: Piel elástica, grosor, color y movilidad normales, con buena higiene y sin lesiones.

SEGÚN PROFESIOGRAMA DE LA INSTITUCION HOSPITAL CENTRAL.

RECOMENDACIONES GENERALES

1. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
2. CONTROL ANUAL OCUPACIONAL

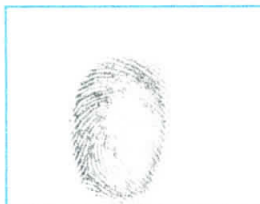
CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo YESIKA PAOLA DELGADO MOGOLLON Identificado(a) con C.C. No 1.097.639.456 autorizo al médico abajo mencionado a que me realice de manera voluntaria el examen médico ocupacional y/o exámenes complementarios necesarios y referenciados en este documento. Comprendo el propósito, los beneficios, interpretación, limitaciones y riesgos del examen médico y/o exámenes complementarios, a partir de la información recibida por el profesional abajo mencionado. Certifico que la información que he suministrado es verdadera, completa y acepto el manejo de confidencialidad que el médico de a la misma. Autorizo que suministre la información necesaria a personas o entidades contempladas en la legislación para el buen cumplimiento del programa de salud ocupacional, así mismo dejo constancia que recibí copia del certificado ocupacional.

Evaluado por:

Trabajador:

Shirley Cerna Romero
Médico - APTITUD OCUPACIONAL
SEY30



1.097.639.456
FIRMA

SESS
Jes
22/09/2023
7668



CERTIFICADOS
ACADÉMICOS S.A.S

CERTIFICADOS ACADÉMICOS

NIT: 901691920-3

CERTIFICA QUE

Yesika Paola Delgado Mogollón

IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANIA N° 1.097.639.456

Asistió al diplomado de:

SOPORTE VITAL BÁSICO (BLS)

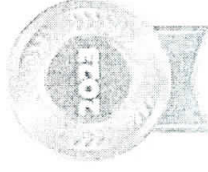
Con una intensidad horaria de 45 Horas

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

Danna Lucia Castillo Cortés

DANNA LUCIA CASTILLO
CORTÉS

GERENTE



Laura Valentina Montealegre Trujillo

LAURA VALENTINA
MONTEALEGRE TRUJILLO

REPRESENTANTE LEGAL

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE UN (1) AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA DECRETOS 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

academiaceriti12@gmail.com

304 608 1781



CERTIFICADOS
ACADÉMICOS S.A.S

CERTIFICADOS ACADÉMICOS

NIT: 901691920-3

CERTIFICA QUE

Yerika Paola Delgado Mogollón

IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANIA N° 1.097.639.456

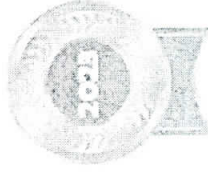
Asistió al curso de:

ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA Y EL ABUSO SEXUAL CON
ENFOQUE DIFERENCIAL

Con una intensidad horaria de 45 Horas

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

DANNA LUCIA CASTILLO
CORTÉS
GERENTE

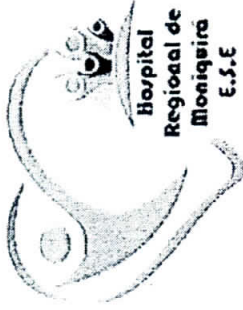


LAURA VALENTINA
MONTEALEGRE TRUJILLO
REPRESENTANTE LEGAL

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE UN (1) AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

academiacerti12@gmail.com
304 608 1781

Hospital Regional de Moniquirá



CERTIFICA QUE:

Yesika Paola Delgado Mogollon

Presento y aprobó satisfactoriamente el curso de:

Atención a Víctimas de Ataques con Agentes Químicos

el día

13 de julio de 2022

Dr. Leonel Lizarazo
Subgerente Científico

Dr. Carlos González
Líder de Urgencias



La Secretaría Distrital de Salud - SDS, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

YESIKA PAOLA DELGADO MOGOLLON

CC 1097639456

Tomó el curso virtual gratuito *Primer Respondiente ¡Gente que ayuda!*

Nota: Esta certificación acredita la participación en el curso virtual de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

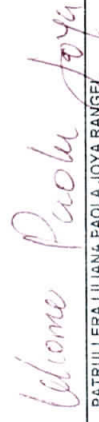
Bogotá D.C. 20 de Septiembre de 2023

SDH-2023/62958-4630



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO										 POLICIA NACIONAL		
CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO												
Código: 1DE-FR-												
Fecha: 13-08-2021												
Versión: 3												
FECHA		DELGADO MOGOLLON YESIKA PAOLA										
CERTIFICADO No.		2435										
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO O COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTA	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16	OTRO RECURSO
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA Q	OCTUBRE		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	TECNICO ASISTENCIAL AUXILIAR ENFERMERIA 8 HORAS	\$ 1,744.521,00			85 \$ 4,942.809,50	
TOTAL									-	-	85 \$ 4,942.809,50	\$ -
Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones												
CARPETA DEL PROCESO												
No.	500916											
SISCO												
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN \$ 4,942.809,50												
 PATRULLERA LILIANA PAOLA JOYA RANGEL Responsable Dirección de Estrategia y de Recursos  PS.17 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE Responsable Plantación												
Grado, Nombres y Apellidos _____ Cargo _____ Unidad _____ 2435												

MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL SE APROBABA LAS VIGENCIAS FUTURAS GS-2023-030052-DISAN



POLICIA NACIONAL

DELGADO MOGOLLON YESIKA PAOLA

FECHA 27/09/2023
CERTIFICADO No. 449

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	MES PROYECTADO O COMPRA	CODIGO UNIPSC	RUBRO PRESUPUESTA L	DESAGREGACION PRESUPUESTA L	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACION RTO		FONDOS ESPECIALES R15		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA Q	ENERO		02-02-02-006- SERVICIOS PRESTADOS A EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-006- 003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, ES, SERVICIOS Y TECNICOS	TECNICO ASISTENCIAL AUXILIAR ENFERMERIAS HORAS	S 1,744,621.00			105	S 6,105,623.50		
TOTAL									-	-	105	S 6,105,623.50		S -

Selección de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones
CARPETA DEL PROCESO

No SISCO 500916

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN

S 6,105,623.50

PATRULLERA LILIANA PAOLA JOYA RANGEL
Responsable Direcciónamiento Estratégico y de Recursos

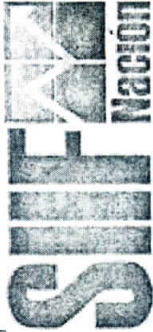
PS 17 OSCAR ALEXANDER GARCÓN IRIARTE

Responsable Planeación

Grado, Nombres y Apellidos

Cargo

Unidad



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MH-despita DORIS ROCIO ESPITIA URREGO
Unidad ó Subunidad: 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2023-10-06-2:06 p. m.

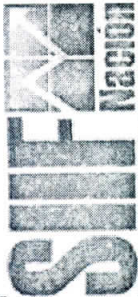
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						
Numero:	247323	Fecha Registro:	2023-10-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL	
Estado:	Generado	Valor Inicial:		Valor Total Operaciones:	4.942.809,50	Valor Actual: 4.942.809,50
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO						
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO		FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
Q01 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS					
Total:				4.942.809,50	0,00	4.942.809,50

Objeto: CD 1207 2023 AUXILIAR ENFERMERIA PAA 2435 85D // VF PAA 449 105D

Doris Espitia
Subintendente DORIS ROCIO ESPITIA URREGO
Analista de Contratos HOCEN

Oscar Javier Beltran Rodriguez
Intendente OSCAR JAVIER BELTRAN RODRIGUEZ
Jefe (E) Grupo Contratos HOCEN

Firma Responsable



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: JHON ALEXANDER MAYORGA RUBIANO
Unidad o Subunidad: HOSPITAL CENTRAL
Ejecutora Solicitante: 16-01-02-001
Fecha y Hora Sistema: 2023-10-09-3:16 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos":

Número:	237723	Fecha Registro:	2023-10-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	4 942 809.50	Valor Total Operaciones:	0.00	Valor Actual:	4 942 809.50
				Saldo x Comprometer:	4 942 809.50
				Uso Caja Menor	Ninguno
					0.00

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	247323	Fecha Registro:	2023-10-06	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:
---------	--------	-----------------	------------	----------------------------	-------------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-02-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	Nación	16	SSF						
						4 942 809.50	0.00	4 942 809.50	4 942 809.50	0.00
						Total:				

Objeto:	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES TECNICO ASISTENCIAL AUXILIAR DE ENFERMERIA CD 1207 SISCO500916 HOCEN PONAL CPAA 2435 85D CPAA VF 449 105D
---------	--

Firma Responsable

Ce'de
LUIS EDUARDO SERNA REYES
JEFE PRESUPUESTO (E)



HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

Página 22 de 64
09/10/2023 15:17:39
V. 5000

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 2044

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de SEIS MILLONES CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS CON 50/100 M/CTE *** \$6,105,823.50 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES TECNICO ASISTENCIAL AUXILIAR DEENFERMERIA CD 1207
SISCO500916 HOCEN PONAL CPAA 2435 85D CPAA VF 449 105D

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN

Nombre Solicitante: CR. CARLOS ALIRIO FUENTES

Fecha Solicitud: 09/10/2023

Observaciones: ..

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obj	Ord	Sord	Aux	Recu
01724000	0	2	020	200	8	16			
SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN							SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2024	\$6,105,823.50
TOTAL									\$6,105,823.50

Expedido a los 09 días del mes de Octubre de 2023 en la ciudad de BOGOTA

PS. LUIS EDUARDO SERNA REYES
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)



Página 21 de 64
09/10/2023 15:17:39
V. 5000

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Numero: 2043**

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS CON 50/100 M/CTE *** \$4,942,809.50 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES TECNICO ASISTENCIAL AUXILIAR DEENFERMERIA CD 1207
SISCO0500016 HOCEN PONAL CPAA 2435 85D CPAA VF 449 105D

AUTORIZADO

Area Solicitante: SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN

Nombre Solicitante: CR. CARLOS ALIRIO FUENTES

Fecha Solicitud: 09/10/2023

Observaciones: ..

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL										DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
	Topo												
	Cia	Cia	Ord	Ord	Recu	Recu	Recu	Recu	Recu	Recu			
011724000	SERVICIOS DE PERSONAL SECSA										SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2023	\$ 942,809.50
	HOCEN												
											TOTAL		\$ 942,809.50

Expedido a los 09 días del mes de Octubre de 2023 en la ciudad de BOGOTÁ

PS. LUIS EDUARDO SERNA REYES
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)